

**BOLSA DE MADRID.—Cotización oficial del día 24 de Febrero de 1930.**

Ultimo cambio anterior		VALORES DEL ESTADO	CAMBIOS DE HOY	Ultimo cambio anterior		VALORES DE SOCIEDADES	Valor nominal de cada título	Desembolsado	CAMBIOS DE HOY
Fechas	U0			0/0	Fechas				
		<b>4 POR 100 PERPETUO INTERIOR</b> (22 de Agosto de 1919) <i>Al contado.</i>				<b>ACCIONES</b>			
22-2-930	73,10	Serie F, de 50.000 pesetas nominales.	73,60	22-2-930	590,00	Banco de España.....	500		680,00
22-2-930	73,00	» E, de 25.000 » » »	73,60	22-2-930	465,00	Banco Hipotecario de España...	500		465,00
21-2-930	73,30	» D, de 12.500 » » »	73,50	22-2-930	430,00	Banco Español de Crédito.....	500	90	430,00
21-2-930	73,10	» C, de 5.000 » » »	73,50	21-2-930	240,00	Banco Hispano-Americano.....	500		
22-2-930	73,10	» B, de 2.500 » » »	73,60	22-2-930	229,50	Compañía Arrend. de Tabacos.	500		229,50
22-2-930	73,10	» A, de 500 » » »	73,60	7-2-930	180,00	Altos Hornos de Vizcaya.....	500		
22-2-930	73,00	» G, de 100 » » »	73,25	9-1-930	165,00	Socied. Gral. Azu- {Preferentes...	500		160,00
22-2-930	73,00	» H, de 200 » » »	73,25	21-2-930	65,50	carera España. {Ordinarias....	500		65,25
		<b>4 POR 100 PERPETUO EXTERIOR</b> <i>Estampillado.</i>		22-2-930	1.166	Unión Española de Explosivos..	100		1.165
21-2-930	82,80	Serie F, de 24.000 pesetas nominales.	81,80	21-2-930	507,00	Ferrocarriles M. Z. A.....	475		509,00
21-2-930	81,90	» E, de 12.000 » » »	81,80	28-2-929	524,00	Idem Norte de España.....	475		
22-2-930	82,55	» D, de 6.000 » » »	82,55	11-1-930	66,00	Banco Español Río de la Plata.	500 pesos.		
22-2-930	83,00	» C, de 4.000 » » »				<b>OBLIGACIONES</b>		Interés anual por 100	
22-2-930	84,00	» B, de 2.000 » » »	84,00	3-2-930	470,00	Bonos del Banco de España.....	500		
22-2-930	85,75	» A, de 1.000 » » »	85,75	21-2-930	93,10	Cédulas del Banco Hipotecario...	500	4	93,25
21-2-930	87,00	» G, de 100 » » »	87,00	22-2-930	100,00	Idem id. id.....	500	5	100,00
21-2-930	87,00	» H, de 200 » » »	87,00	22-2-930	108,50	Idem id. id.....	500	0	108,25
		<b>4 POR 100 AMORTIZABLE</b>		22-2-930	98,50	Idem del Banco de Crédito Local .....	500	0	90,90
22-2-930	74,30	Serie E, de 25.000 pesetas nominales.	74,50	30-1-930	95,20	Sociedad Gral. Azuc. España..	500		78,00
21-2-930	74,30	» D, de 12.500 » » »		30-1-930	82,75	» Serie A	500	5	97,50
21-2-930	74,60	» C, de 5.000 » » »		6-2-930	78,50	F. C. M. Z. A., Va- » B.	500	4 1/2	
21-2-930	74,60	» B, de 2.500 » » »		13-5-929	72,50	Madrid a Ariza..... » C.	500	4	
22-2-930	75,00	» A, de 500 » » »	75,00	24-2-929	75,00	Idem Norte de Espa- 1.ª serie	500	3	
		<b>5 POR 100 AMORTIZABLE</b>		1-5-929	72,50	ña. Emisión 17 de 2.ª serie	500	3	
21-2-930	90,25	Serie F, de 50.000 pesetas nominales.	91,80	13-5-929	72,50	Enero de 1905..... 3.ª serie	500	3	
22-2-930	91,50	» E, de 25.000 » » »	91,80	18-5-925	64,00	4.ª serie	500		
22-2-930	91,50	» D, de 12.500 » » »	91,80			5.ª serie	500		
22-2-930	91,50	» C, de 5.000 » » »	92,00	22-2-930	98,00	Ayuntamiento de Madrid.			
22-2-930	91,50	» B, de 2.500 » » »	92,00	28-8-929	99,75	Obligaciones .....	500		98,00
22-2-930	91,50	» A, de 500 » » »	92,00	21-2-930	90,00	Expropiaciones del Interior.....	500		
		<b>5 POR 100 AMORTIZABLE</b> <b>EMISIÓN DE 1917</b>		19-2-930	89,75	Emprestico "Villa Madrid" 1914.	500		
21-1-930	87,60	Serie F, de 50.000 pesetas nominales.	89,30	13-6-920	98,00	Idem id. 1918.....	500		
20-2-930	87,50	» E, de 25.000 » » »				Cédulas del Ensanche.....	500		
22-2-930	88,00	» D, de 12.500 » » »	89,30			<b>PESETAS NOMINALES NEGOCIADAS</b>		<b>CAMBIO SOBRE EL EXTRANJERO</b>	
22-2-930	88,00	» C, de 5.000 » » »	89,30	4 por 100 perpetuo al contado.....	291,500				
22-2-930	88,00	» B, de 2.500 » » »	89,30	Idem fin corriente.....	0				
22-2-930	88,00	» A, de 500 » » »	89,30	Idem fin próximo.....	0				
		<b>DEUDA FERROVIARIA</b> <b>AMORTIZABLE 5 POR 100</b>		4 por 100 amortizable.....	27,000				
22-2-930	100,00	Serie A.....	100,00	5 por 100 amortizable.....	271,000				
22-2-930	100,00	» B.....	100,00	Acciones del Banco de España.....	13,000				
21-2-930	9,96	» C.....	90,96	Idem del Banco Hipotecario.....	25,000				
				Idem de la Arrendataria de Tabacos..	10,000				
				Azucarera.—Preferentes .....	2,500				
				Idem.—Ordinarias .....	4,000				
				Cédulas del Banco Hipotecario al 5 %	93,000				
				Idem id. al 6 %.....	12,500				

Gaceta de Madrid.—Núm. 56 25 Febrero 1930 Anexo único. — Página 649

## SUBASTAS

### DIPUTACION PROVINCIAL DE LEON

El Pleno de la Diputación, en sesión de 13 de Diciembre último, aprobó las siguientes bases, para el concurso de estudios y redacción de proyectos de caminos vecinales.

1.º Los caminos, cuyo estudio y redacción de proyecto se comprende en este concurso, son los que figuran en la relación que a continuación se publica.

2.º La Diputación se reserva el derecho, sin que sea motivo de reclamación por parte del adjudicatario, de ordenar la no redacción de los proyectos de aquellos caminos cuyos Ayuntamientos o entidades interesadas no cumplan sus compromisos con la Diputación, o que por alguna otra razón no sea posible construir. En este caso podrá acordar la Comisión provincial se amplíe el número de caminos a estudiar en una cantidad de kilómetros aproximadamente igual a la suprimida, ateniéndose a estas mismas bases.

3.º Se fija para estos trabajos la atribución máxima de 400 pesetas por kilómetro de camino estudiado, proyectado y aprobado. En los proyectos que no resulten aprobados no tendrá derecho el adjudicatario a reclamar el pago de ningún derecho por ellos.

4.º El estudio de los caminos seguirá el orden con que figuran en cada uno de los grupos en que se ha dividido, a menos que por razones de imposibilidad material, u otra causa debidamente comprobada, autorice la Comisión provincial algún cambio en el mismo.

5.º El adjudicatario se compromete a presentar los proyectos terminados, a razón de 30 kilómetros por trimestre, como mínimo. La falta de cumplimiento de estos plazos se castigará descontando de la fianza 50 pesetas por día de retraso, siempre que éste no llegue a veinte días, pues en este caso se consideraría rescindido el contrato, con pérdida de la fianza.

El primer plazo empezará a contarse a partir de la fecha de la notificación de la adjudicación definitiva.

6.º Los proyectos se redactarán con arreglo a los formularios e instrucciones vigentes, acompañando a cada original una copia y las libretas de campo. Los planos del original irán en papel tela, y las copias, en ferroprensado u otro papel análogo.

7.º Los puntos principales de cada camino, así como los extremos, cruces con carreteras, etc., serán señalados por la Sección de Vías y Obras provinciales.

8.º Queda el adjudicatario en la obligación de redactar otros proyectos, si a juicio del Ingeniero Director de Vías y Obras provinciales, o del Ingeniero Jefe de Obras públicas, fuese necesario introducir alguna modificación en los presentados.

9.º Las proposiciones, que se hacen con independencia para cada grupo, irán inscriptas, lo mismo que los proyectos, por un Ingeniero de Caminos, Canales y Puertos, o por un Ayudante de Obras públicas, teniendo en cuenta las incompatibilidades a que

se refiere la Real orden de 28 de Noviembre de 1923.

10. La confrontación del proyecto la efectuará en unión de su autor el Ingeniero Director de Vías y Obras provinciales, debiendo de antemano tener señalado sobre el terreno, mediante señales permanentes, los vértices y demás puntos principales del camino.

11. Todos los gastos de dietas, recorridos, etc., que origine el señalamiento de puntos de paso y la confrontación de los proyectos, serán de cuenta del adjudicatario.

12. Aprobado un proyecto por la Comisión provincial, previos informes de la Sección de Vías y Obras y de la Jefatura de Obras públicas, se abonará al adjudicatario la cantidad que le corresponda, mediante su inclusión en las cuentas del mes corriente, quedando dicho proyecto de propiedad de la Diputación provincial.

13. Las proposiciones, extendidas con arreglo al modelo adjunto, en papel de la clase sexta (de 3,60 pesetas), se presentarán en sobre cerrado y lacrado, en la Secretaría de esta Diputación, de diez a trece, los días hábiles, durante el plazo de un mes, contado a partir de la fecha en que se publique este anuncio en la GACETA DE MADRID. A cada proposición le acompañará un resguardo que acredite haber constituido en la Caja general de Depósitos, o en la Depositaria provincial, una fianza provisional de 10 pesetas por cada kilómetro de camino cuyo estudio se propone.

14. La apertura de proposiciones tendrá lugar en el Salón de sesiones de esta Corporación, en el día y hora que oportunamente señale la Comisión permanente, ante un Tribunal constituido por los Sres. Presidente de la Diputación, Ingeniero Jefe de Obras públicas de la provincia, un Diputado provincial y el Secretario de la Corporación, que dará fe del acto, que será público. Seguidamente se adjudicará provisionalmente el grupo o grupos de caminos concursados a la proposición que ofrezca efectuar los trabajos por el menor coste kilométrico, y si hubiera igualdad de éste, a la que se comprometa a presentar mayor número de kilómetros por trimestre, y si hubiera igualdad en este último caso, se decidirá por sorteo.

15. Dentro de los cinco días siguientes a la adjudicación provisional, los licitadores podrán acudir por escrito ante la Corporación, exponiendo lo que tengan por conveniente sobre el acto del concurso y lo que crean deba de resolverse respecto a la adjudicación definitiva.

16. Expirado el plazo de los cinco días, la Corporación provincial resolverá lo que estime conveniente sobre los escritos presentados, y si ha lugar, hará la adjudicación definitiva.

17. El adjudicatario se obliga a constituir dentro de los diez días siguientes a la notificación de la adjudicación definitiva, una fianza de 20 pesetas por kilómetro de camino adjudicado. Tanto la fianza provisional como la definitiva podrá constituirse en metálico o valores del Estado. La fianza provisional será devuelta a los concursantes cuyas proposiciones no hayan sido admitidas o rechazadas,

una vez expirado el plazo señalado en la base 15, y para las proposiciones adjudicadas, al constituir la fianza definitiva.

18. El adjudicatario, una vez que se haya constituido en la Caja general de Depósitos o en la Depositaria provincial la fianza definitiva consignada en la base 17, y justifique haber sido satisfechos los derechos de inserción de este anuncio en la GACETA DE MADRID y *Boletín Oficial* de la provincia, suscribirá el contrato o contratos con el Presidente y Secretario de la Diputación provincial, dentro del plazo máximo de un mes, contado a partir de la fecha de la notificación de la adjudicación definitiva.

19. Si el adjudicatario no prestase la fianza definitiva, o dejase de concurrir a la firma de los contratos dentro de los plazos señalados, se tendrá por anulada la adjudicación.

20. Todos los gastos que origine esta adjudicación serán de cuenta del adjudicatario.

Además de las bases anteriores, regirán en este concurso el Pliego de condiciones generales aprobado por Real decreto de 13 de Marzo de 1908, la ley de Contabilidad, los Reglamentos de obras y servicios de caminos vecinales y demás disposiciones vigentes que tengan relación con el concurso.

León, 19 de Febrero de 1930.—El Presidente, José María Vicente. — El Secretario, José Peláez.

#### Modelo de proposición.

Don ..., Ingeniero de Caminos, Canales y Puertos (o Ayudante de Obras públicas), vecino de ..., con domicilio en la calle de ..., número ..., y cédula personal número ..., tarifa..., clase..., enterado del anuncio inserto en ..., fecha ..., por la Excm. Diputación provincial de León, para el estudio y redacción de proyectos de caminos vecinales, se comprometo a realizar el objeto del ... grupo del citado concurso, ajustándose estrictamente a sus bases, por la cantidad de ... pesetas por kilómetro de proyecto aprobado, y presentar cada trimestre los proyectos de ... kilómetros de caminos completamente terminados. (Las cantidades en letras.)

(Fecha y firma del concursante.)

Caminos cuyos proyectos son objeto de concurso.

#### PRIMER GRUPO

Número 1.—Cofral a Isoha, 5,142 kilómetros.

4.—De la carretera de Madrid a la Corona a Vitorcos, 16,500.

7.—Dehesas por Villaverde y Villadepalos a Toral de Los Vados, 11,100.

9.—Frera, por Requejo y Posadilla a Toral de Los Vados, 7,650.

10.—Magaz de Abajo a la carretera de Madrid a La Corona, 0,987.

11.—Boñar a Sotillos, 14.

12.—Soguillos del Páramo a San Pedro de Las Dueñas, 1.

13.—Campanaraya a Hervededo, por la Valgoma, 2,615.

14.—Sopeña al camino vecinal de Sopeña a La Vecilla, 0,630.

15.—Vegas del Condado a la carretera provincial, 1,200.

16.—San Adrián, por Veneros a Colle, 5,200.

17.—San Adrián del Valle a la carretera de Madrid a La Coruña, 2,338.  
Total del primer-grupo, 62,362 kilómetros.

## SEGUNDO GRUPO

Número 18.—Bouzas, por San Cristóbal y Espinosa a Salas de Los Barrios, 13,600 kilómetros.

19.—Mataluenga a Santiago del Molinillo, 1,250.

20.—Palacios de Compludo, por Compludo al camino de Mazarín a Molinaseca, 5,470.

21.—Luzán a la carretera provincial, 9,335.

22.—Santa Cruz del Sil a la carretera de Ponferrada a La Espina, 3,500.

23.—Beilera a la carretera de León a Caballes, 1,720.

24.—Rodanillo a Noceda, 16.

25.—Villamartín a la carretera de Toral de las Vidas a Santalla, 0,885.

27.—Villamartín del Sil a la carretera de Ponferrada a La Espina, 3,350.

28.—Villarroque, por Santiago del Molinillo a Valle de las Omañas a la Garandilla, 11.

29.—Cernero a Crámenes, 3,120.

32.—Antoñán del Valle, por Vega de Antoñán y Quintanilla a Benavides, 4,891.

31.—La Milla, por Villavante a la carretera de Villamañán a Hospital, 5,500.

Total del segundo grupo, 70,691 kilómetros.

## TERCER GRUPO

Número 32.—Villamoratiel de las Matas, por Grajalero a la carretera de Adanero a Gijón, 4,600 kilómetros.

34.—Prímout a Páramo del Sil, 6,900

35.—De la estación de la Ercina, por la Acisa a Barrillos de las Arriadas, 6,500.

36.—La Ercina, por su estación, Fresno de Valdehornos y Palacios a San Bartolomé, 23,500.

38.—Santibáñez de Valdeiglesias a la carretera de León a Astorga, 1,770.

39.—Utrero a la carretera de Boñar a Tarna, 0,620.

40.—Carbajal al kilómetro 23 de la carretera de Villanueva del Campo a Palangurrios, 0,512.

41.—Lepta de la Fibera a la carretera de Bionegro a la de León a Caballes, 2,920.

42.—Posada, por Barrio de la Puente, Marzán y Cirujales a la carretera de León a Caballes, 14.

43.—Valmartino a la carretera de Sahagún a Las Arriadas, 0,165.

44.—Valdeanueva al camino vecinal de Lopentana a La Robla, 2,900.

45.—Redelga, por Miñambres al camino vecinal de Villalís a La Bañeza, 1,300.

46.—Nocedo a la carretera de Adanero a Gijón, 0,750.

49.—Quintana de la Peña a la carretera de Sahagún a las Arriadas, 3,550.

Total del tercer grupo, 70,087 kilómetros.

S—142

## ADMINISTRACION PROVINCIAL

## UNIVERSIDAD CENTRAL

## FACULTAD DE CIENCIAS

Se hallan vacantes, en la Facultad de Ciencias de la Universidad Central, tres plazas de Auxiliares temporales, una de ellas correspondiente a la Sección de Exactas (asignatura de Análisis matemático primer curso); otra de la Sección de Físicas (asignatura de Física general), y la tercera de la Sección de Naturales (asignatura de Biología con nociones de Microbiología), las cuales han de ser provistas por concurso, con arreglo a las normas establecidas en el Real decreto de 9 de Enero y Real orden de 13 de Noviembre de 1929.

Los aspirantes presentarán sus instancias, dirigidas al ilustrísimo señor Decano de la Facultad de Ciencias, en la Secretaría de la misma, en el plazo de veinte días a contar de la publicación de este anuncio en la GACETA DE MADRID.

Madrid, 21 de Febrero de 1930.—El Secretario de la Facultad, Honorato Castro.

P—259

## UNIVERSIDAD DE OVIEDO

## FACULTAD DE DERECHOS

Se hallan vacantes en esta Facultad de Derecho dos plazas de Auxiliares, adscrita, una, al grupo compuesto por las asignaturas de Economía política, Hacienda pública, Derecho romano y Derecho administrativo, y adscrita, la otra, al grupo compuesto por las asignaturas de Derecho civil (curso de conjunto), Derecho civil (1.º y 2.º cursos) y Derecho mercantil.

Dichas plazas, dotadas con el haber anual de 3.000 pesetas, habrán de proveerse con arreglo a lo dispuesto en el Real decreto de 9 de Enero de 1919 y Real orden de 13 de Noviembre de 1929, convocándose por el presente anuncio a los que se encuentran en condiciones para aspirar a ellas a fin de que puedan solicitarlas en el término de veinte días hábiles desde el siguiente al de su publicación en la GACETA DE MADRID.

Las instancias, dirigidas al ilustrísimo señor Decano, acompañadas de los documentos que acrediten los méritos respectivos, se presentarán durante dicho plazo en la Secretaría de la Facultad, de once a doce de la mañana.

Para aspirar al cargo será indispensable tener aprobados los ejercicios del grado de Licenciado y para tomar posesión presentar el título correspondiente a dicho grado.

Serán méritos preferentes para ser nombrados, según dispone el artículo 10 del mencionado Real decreto: los trabajos de investigación personal, la superioridad de títulos, los servicios prestados como Auxiliar interino o gratuito o como Ayudante de clases prácticas, oposiciones practicadas y expediente académico de los aspirantes.

En todo caso, el Tribunal correspondiente exigirá a los concursantes la práctica de algún ejercicio para

poder apreciar comparativamente la aptitud que tengan para el desempeño del cargo.

Oviedo, 14 de Febrero de 1930.—El Secretario de la Facultad, Guillermo Estrada.—V.º B.º: el Decano, Leopoldo S. Atlas.

P—252

## UNIVERSIDAD DE SALAMANCA

## FACULTAD DE CIENCIAS

Habiendo sido concedida a esta Facultad una Auxiliaría temporal, por Real orden de 30 de Diciembre último, se anuncia su provisión por concurso, conforme a lo establecido en el Real decreto de 9 de Enero de 1919, y Reales órdenes de 27 de Septiembre y 13 de Noviembre de 1929.

Dicha Auxiliaría, dotada con la gratificación anual de 2.000 pesetas, se adscribe al grupo de Químicas, Sección de Química orgánica, Química técnica y Complementos de Química para Médicos.

Los aspirantes dirigirán sus instancias al ilustrísimo señor Decano de esta Facultad, debiendo acreditar que tienen aprobados los ejercicios del grado de Licenciado, en plazo de veinte días a contar del siguiente al de la publicación de este anuncio en la GACETA DE MADRID.

La Facultad, en cumplimiento de la Real orden de 13 de Noviembre de 1929, exigirá ejercicios de comprobación de actitud, aunque hubiera un solo aspirante.

Salamanca, 21 de Febrero de 1930. El Secretario de la Facultad, Manuel G. Calzada.—V.º B.º: el Decano de la Facultad, Emilio Román.

P—262

## SECCION ADMINISTRATIVA DE PRIMERA ENSEÑANZA DE LA PROVINCIA DE ALMERIA

Destinos vacantes que se publican en la Gaceta de Madrid, en cumplimiento y a los efectos de la Real orden de 26 de Junio de 1925.

Illas, Ayuntamiento de Idem; Escuela unitaria para Maestro; 966 habitantes; vacante el 1.º de Febrero de 1930 por jubilación.

Santa Fé de Mondújar, Ayuntamiento de Idem; Escuela unitaria para Maestro; 1.789 habitantes; vacante el 13 de Febrero de 1930 por traslado.

Ferrián Pérez, Ayuntamiento de Níjar; Escuela unitaria para Maestro; 363 habitantes; vacante el 1.º de Febrero de 1930 por defunción.

Nota.—Todas pueden solicitarse por tercer turno.

Almería, 18 de Febrero de 1930.—Por el Director general de Primera enseñanza, el jefe de la Sección administrativa, Carlos Fernández Casanueva.

P—265

## SECCION ADMINISTRATIVA DE PRIMERA ENSEÑANZA DE LA PROVINCIA DE BALEARES

Destino vacante que se publica en la "Gaceta de Madrid" en cumplimiento y a los efectos de la Real orden de 26 de Junio de 1925.

Palma, Ayuntamiento de ídem; Escuela unitaria número 1, para Maestra; 44.464 habitantes; vacante en 22 de Febrero de 1930 por jubilación.

Puede solicitarse por consorte.

Palma, 22 de Febrero de 1930.—Por el Director general de Primera enseñanza, el Jefe de la Sección administrativa, José Fernández.

P—261

#### SECCION ADMINISTRATIVA DE PRIMERA ENSEÑANZA DE LA PROVINCIA DE CADIZ

Destino vacante que se publica en la "Gaceta de Madrid" en cumplimiento y a los efectos de la Real orden de 26 de Junio de 1925.

Sanlúcar de Barrameda, Ayuntamiento de ídem; Escuela número 2, para Maestra; 21.422 habitantes; vacante en 2 de Febrero de 1930 por fallecimiento.

Observación.—Por ser la segunda vacante que se produce desde la publicación de la Real orden de 21 de Junio de 1929 y existir en dicha ciudad siete Escuelas de niñas, puede ser solicitada por consorte.

Cádiz, 12 de Febrero de 1930.—Por el Director general de Primera enseñanza, el Jefe de la Sección administrativa, Manuel Juliá y Blanco.

P—233

#### SECCION ADMINISTRATIVA DE PRIMERA ENSEÑANZA DE LA PROVINCIA DE HUELVA

Destino vacante que se publica en la "Gaceta de Madrid" en cumplimiento y a los efectos de la Real orden de 26 de Junio de 1925.

Huelva, Ayuntamiento de ídem; Escuela unitaria número 4, para Maestra; 30.670 habitantes; vacante en 18 de Febrero de 1930 por jubilación.

Esta vacante no puede solicitarse por consorte por ser la primera que ocurre después de publicada la Real orden de 21 de Junio de 1929.

Huelva, 18 de Febrero de 1930.—Por el Director general de Primera enseñanza, el Jefe de la Sección administrativa.

P—243

#### SECCION ADMINISTRATIVA DE PRIMERA ENSEÑANZA DE LA PROVINCIA DE JAEN

En cumplimiento de la letra b) del número segundo de la Real orden número 1.763, de 21 de Noviembre de 1929 ("Gaceta" del 29), queda nulo y sin ningún valor ni efecto el anuncio de la vacante de Huelva, número 2, de niñas, inserto en la "Gaceta" del 26 de Septiembre de 1929 y rectificado en la del 10 de Noviembre.

En su consecuencia, esta Escuela no puede adjudicarse, por quedar reservada a la propietaria, que ha continuado sus servicios en la zona del Protectorado español en Marruecos.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Jaén, 12 de Febrero de 1930.—Por el Director general de Primera enseñanza, el Jefe de la Sección administrativa, Alfredo Ruiz Guerrero.

P—255

#### SECCION ADMINISTRATIVA DE PRIMERA ENSEÑANZA DE LA PROVINCIA DE LEON

Destinos vacantes que se publican en la "Gaceta de Madrid" en cumplimiento y a los efectos de la Real orden de 26 de Junio de 1925.

Lucillo, Ayuntamiento de ídem; Escuela unitaria para Maestra; 565 habitantes; vacante en 31 de Enero de 1930 por excedencia. Puede solicitarse por consorte.

Abelgas, Ayuntamiento de Lánzara; Escuela mixta para Maestro; 360 habitantes; vacante en 31 de Enero de 1930 por excedencia.

León, 22 de Febrero de 1930.—Por el Director general de Primera enseñanza, el Jefe de la Sección administrativa, Miguel Bravo.

P—257

#### SECCION ADMINISTRATIVA DE PRIMERA ENSEÑANZA DE LA PROVINCIA DE MADRID

##### RECTIFICACION

Las Escuelas que para su provisión en Maestras de Madrid fueron anunciadas en la "Gaceta" del día 8 del actual han de entenderse: que la 7 B de párvulos fué vacante por jubilación el 1.º de Diciembre último, y no el día 19, y la Escuela Sección de la C A párvulos, es la Sección cuarta de la Graduada de párvulos número 6 A, correspondiendo la provisión de esta vacante al turno de consortes.

Madrid, 19 de Febrero de 1930.—Por el Director general de Primera enseñanza, el Jefe de la Sección administrativa, Rafael López Mora.

P—258

#### SECCION ADMINISTRATIVA DE PRIMERA ENSEÑANZA DE LA PROVINCIA DE MALAGA

Destino vacante que se publica en la "Gaceta de Madrid" en cumplimiento y a los efectos de la Real orden de 26 de Junio de 1925.

Melilla, Ayuntamiento de ídem; Sección graduada "Silvela", para Maestro; 55.577 habitantes; vacante en 15 de Junio de 1929 por traslado. No corresponde a consortes.

Se publica este anuncio como rectificación al aparecido en la "Gaceta" de 1.º de Octubre de 1929, por orden de 19 de Diciembre de 1929 ("Boletín Oficial" del Ministerio de 11 de Febrero de 1930).

Málaga, 17 de Febrero de 1930.—Por el Director general de Primera enseñanza,

el Jefe de la Sección administrativa, Antonio Quintana.

P—244

#### SECCION ADMINISTRATIVA DE PRIMERA ENSEÑANZA DE LA PROVINCIA DE SANTANDER

Destinos vacantes que se publican en la GACETA DE MADRID, en cumplimiento y a los efectos de la Real orden de 26 de Junio de 1925.

Cerrazo, Ayuntamiento de Reocín; Escuela mixta para Maestra; 244 habitantes; de nueva creación, por Real orden de 18 de Enero (GACETA de 6 de Febrero).

Omoño, Ayuntamiento de Ribamontán; Escuela unitaria de niñas para Maestra; 421 habitantes; de nueva creación, por Real orden de 18 de Enero (GACETA de 6 de Febrero).

Carriazo-Castañedo; Escuela unitaria de niñas para Maestra; de nueva creación, por Real orden de 18 de Enero (GACETA de 6 de Febrero).

Santander, 19 de Febrero de 1930. Por el Director general de Primera enseñanza, el Jefe de la Sección, José Pallerola.

P—253

#### SECCION ADMINISTRATIVA DE PRIMERA ENSEÑANZA DE LA PROVINCIA DE TOLEDO

Destinos vacantes que se publican en la "Gaceta de Madrid" en cumplimiento y a los efectos de la Real orden de 26 de Junio de 1925.

Villa de Don Fadrique, Ayuntamiento de ídem; Sección de Graduada para Maestro; 4.164 habitantes; vacante en 13 de Febrero de 1930 por traslado.

Tembleque, Ayuntamiento de ídem; Sección de Graduada para Maestro; 3.877 habitantes; vacante en 14 de Febrero de 1930 por fallecimiento.

Ninguna de estas vacantes puede ser solicitada por derecho de consortes, por ser las primeras ocurridas con posterioridad a la Real orden de 21 de Junio de 1929.

Toledo, 20 de Febrero de 1930.—Por el Director general de Primera enseñanza, el Jefe de la Sección administrativa, Juan Antonio Alonso.

P—264

#### SECCION ADMINISTRATIVA DE PRIMERA ENSEÑANZA DE LA PROVINCIA DE VIZCAYA

Destino vacante que se publica en la GACETA DE MADRID, en cumplimiento y a los efectos de la Real orden de 26 de Junio de 1925.

Vista Alegre de Derio, Ayuntamiento de Zamudio y Derio; Escuela unitaria para Maestro; 790 habitantes; creada por Real orden de 18 de Enero de 1930.

Nota.— Puede solicitarse por consortes.

Bilbao, 19 de Febrero de 1930.—

Por el Director general de Primera enseñanza, el Jefe de la Sección administrativa, Juan José Hernández.

P-249

#### SECCION ADMINISTRATIVA DE PRIMERA ENSEÑANZA DE LA PROVINCIA DE ZARAGOZA

Destinos vacantes que se publican en la GACETA DE MADRID, en cumplimiento y a los efectos de la Real orden de 26 de Junio de 1925.

Nigüella, Ayuntamiento de idem; Escuela mixta para Maestra: 346 habitantes; vacante el 5 de Febrero de 1930 por excedencia.

La Almunia de Doña Godina, Ayuntamiento de idem; Auxiliaria de párvulos para Maestra: 4.199 habitantes; vacante el 9 de Febrero de 1930 por excedencia.

Zaragoza, 20 de Febrero de 1930.—Por el Director general de Primera enseñanza, el Jefe de la Sección administrativa, Félix Latre.

P-254

#### DELEGACION DE HACIENDA DE LA PROVINCIA DE SEVILLA

SECRETARIA DE JUNTAS ADMINISTRATIVAS

Por medio del presente se cita al vecino de Sevilla, calle San Gregorio, 22, D. Miguel Sáez Salas, para que el día 18 de Marzo próximo venidero, a las once horas, comparezca ante la Junta administrativa que ha de celebrarse en el estrado de la Delegación de Hacienda de la provincia de Sevilla, para ver y fallar el expediente número 275 de 1929, por rifa de una figura de perro con reloj en su centro, intervenida el día 13 de Noviembre del año anterior; advirtiéndole el derecho que tiene a designar con veinticuatro horas de anticipación un Vocal que forme parte de la misma y que habrá de ser individuo de la Cámara de Comercio o comerciante matriculado, y el deber de concurrir al acto con las pruebas que estime convenientes a su defensa, bajo apercibimiento de fallar en rebeldía.

Sevilla a 22 de Febrero de 1930.—El Secretario, Antonio González.

P-263

#### SECRETARIA DEL JURADO DE ESTIMACION DE LA PROVINCIA DE PALENCIA

Ignorándose el actual domicilio de los señores D. Daciano Pascual y Antolin López, que formaron parte de la Sociedad regular colectiva "Hijos de Francisco López Llanos", domiciliada en Villarramiel, de esta provincia, con arreglo al artículo 37 del vigente Reglamento de procedimiento de 29 de Julio de 1924, se les hace saber que el Jurado de estimación de esta provincia, en sesión de 19 del actual, acordó, por las razones que en el mismo se expresan, que se eleve a definitiva la liquidación provisional practicada por la Administración de Rentas públicas de esta provincia y que

se eleve el expediente al ilustrísimo señor Delegado de Hacienda si tiene a bien disponer para que pase el mismo a dicha Administración para su liquidación definitiva.

Lo que se hace público en este periódico oficial para que llegue a conocimiento de los interesados a quienes pueda afectar.

Palencia, 21 de Febrero de 1930.—Juan J. Condes.—V.º E.º: Francisco Navarro.

P-260

#### GOBIERNO CIVIL DE LA PROVINCIA DE LERIDA

EXPROPIACIONES

Habiendo sido solicitada por la Sociedad anónima Riegos y Fuerza del Ebro, la imposición de servidumbre forzosa de paso y corrientes eléctricas sobre una finca propiedad de don Ramón Farrús, afectada en el término municipal de Camarasa con la línea de conducción de energía eléctrica denominada "De la de Seros a Camarasa y de la de Lérida a Camarasa a la central hidroeléctrica de San Lorenzo", cuya concesión fué otorgada por resolución gubernativa fecha 21 de Octubre último, e ignorándose el actual domicilio de D. Ramón Farrús y no teniendo en Camarasa apoderado o administrador legal, se le requiere, por medio del presente edicto, de conformidad con lo que previene el artículo 39 del Reglamento de Expropiación forzosa vigente, para que en el plazo de quince días efectúe la expresada designación de apoderado o administrador, en la inteligencia de que si transcurrido dicho plazo no lo efectuare, se considerará válida toda notificación que se dirija al Síndico del Ayuntamiento o al que legalmente le haya sustituido en virtud de lo acordado en las disposiciones vigentes.

Lo que se hace público para conocimiento del interesado y en cumplimiento de lo que previene el artículo 39 antes citado.

Lérida, 18 de Febrero de 1930.—El Gobernador, (legible).

P-256

#### ANUNCIOS DE PREVIO PAGO

##### BANCO POPULAR DE LOS PREVISORES DEL PORVENIR

JUNTA GENERAL ORDINARIA DE ACCIONISTAS DE 1930

Convocatoria.

En nombre del Consejo de Administración y con las facultades que a la Presidencia confiere el artículo 21 de los Estatutos, se convoca a Junta general ordinaria de accionistas, que se celebrará en el domicilio social, casa de los Previsores del Porvenir, Madrid, el lunes 14 de Abril de 1930, a las diez de la mañana, con el siguiente

Orden del día.

1.º Memoria, balance y cuentas sobre el ejercicio del año 1929.

2.º Estudio de proposiciones que deba resolver la Junta.

La Junta se constituirá y actuará con arreglo a lo preceptuado en el capítulo IV de los Estatutos del Banco, no habiendo de hacerse propuestas ni votaciones para elección de Delegados, por tener validez los poderes conferidos a este efecto por la Junta general de accionistas celebrada el año 1927, con arreglo al precepto cuarto del artículo 25 de los Estatutos.

Los Delegados deberán proveerse en la oficina central del Banco de la tarjeta de identidad, necesaria para concurrir al acto.

A continuación se publica la lista de Delegados que pueden actuar en la Junta general de accionistas, con el número de votos que ostenten.

Madrid, 20 de Febrero de 1930.—El Presidente del Consejo de Administración, Emilio González-Llana.

Lista de Delegados para la Junta general de accionistas del Banco Popular de Los Previsores del Porvenir.

D. Domingo Aguinaco Mendivil 4.113 votos.

D. Francisco Aldama Truchuelo, 150.

D. Ricardo Arnal Buch, 2.

D. Francisco Aliaga Jiménez, 138.

D. Gregorio Baquero Cantero, 853.

D. Baldomero Barbero Ruiz, 1.240.

D. Basilio Barrasa Bugeado, 271.

D. Andrés Bentz Delgado, 2.273.

D. Julio Bermejo Marcilla, 2.288.

D. Lucio Berzosa García, 1.901.

D. Antonio de Biondi y Viescas, 38.

D. Augusto Boué Alarcón, 1.528.

D. Antonio Caballero Méndez, 75.

D. Julio Cambronero Prat, 638.

D. Pedro del Campo Miguel, 456.

D. Luis Cañizares Moyano, 8.

D. José Carroquino Luna, 931.

D. Calixto Casas Grande, 80.

D. Antonio Castillo Molero, 272.

D. Samuel Cebreira Díez, 335.

D. Adolfo del Corral Albarracín, 1.341.

D. José Cubelis de San Félix, 1.044.

D. Antonio Damas Fumes, 1.043.

D. Rodrigo Díaz Gutiérrez, 466.

D. Teófilo Díaz Prieto, 2.275.

D. Manuel Domínguez Ramos, 2.029.

D. Juan Dorronzoro González, 849.

D. Francisco Durán Baliester, 3.134.

D. Rafael Duyos Sedó, 2.275.

D. Eloy Fernández Hernández, 121.

D. Angel Fernández Menéndez, 162.

D. Epifanio Fernández Vaquero, 280.

D. Miguel Flandes González, 429.

D. José Fontenla García, 294.

D. Ramón Fontenla Maristany, 8.

D. Jesús Galdo Parapar, 2.604.

D. Antonio Gallego Campoy, 103.

D. José García Gómez, 69.

D. Martín García Díaz, 314.

D. Antonio Góngora Durán, 40.

D. Antonio Guitián Arias, 8.

D. Hermenegildo Gutiérrez Rueda, 2.030.

D. Arturo Hermida Gil, 700.

D. Carlos Hermida Gil, 100.

D. Rafael Herramosa Kith, 2.380.

D. Gregorio Hernández Cacho, 26.

D. Ramón Iglesias Zapico, 200.

D. Francisco Izquierdo Rodríguez, 2.157.

D. Benito J. Juste Campos, 508.

D. José de Labra Vivanco, 8.



- D. Juan Laza Alhama, 1.952.  
 D. Bernardo de Ledesma y Barea, 200.  
 D. Federico Leventeli Spencer, 242  
 D. Blas López Guerrero y Sánchez, 20.  
 D. Marcelino López Vera, 2.467.  
 Doña María de las Nieves López Pastor, 40.  
 D. Ricardo Mamito Picardo, 232.  
 D. Fernando Martí Santisteban, 1.025.  
 D. Pedro Martín Cacharro, 1.394.  
 D. Bartolomé Martínez Marín, 857.  
 D. Fernando Mateos Cifuentes, 390.  
 D. Manuel Mendoza García, 732.  
 D. Luis Mirquez Martín, 275.  
 D. José Mommeneu Ferrer, 3.  
 D. Leonides Montanary Dilmes, 792.  
 D. Francisco Morán Hernández, 958.  
 D. Manuel Moreno Pasquiza, Conde de la Lisona, 2.690.  
 D. Mariano Muñoz Rivero del Olmo, 2.294.  
 D. Alfonso Olivas Garijo, 1.222.  
 D. Germán Ollero Morente, 140.  
 D. Fernando Paniagua Rodríguez, 209.  
 D. Francisco Paisano García, 160.  
 D. Juan Francisco Peña Sobrino, 410  
 D. Saturnino Pérez Ruiz, 1.658.  
 D. Tomás Pérez Erú, 1.153.  
 D. Ciriaco Petruña Ripa, 1.658.  
 D. Juan Ponce Martín, 81.  
 D. José Quintana Barragán, 488.  
 D. Francisco Ramos Herrera, 52.  
 D. Miguel del Real Biensoba, 2.375.  
 D. Antonio Rebollo Montero, 2.969.  
 D. Manuel del Rey Villagrana, 287.  
 D. Manuel Reyes Neillado, 1.653.  
 D. Alfredo Rodrigo del Puerto, 352.  
 D. Alejandro Rodríguez Solís, 2.231.  
 D. Manuel Rojas y del Castillo, 400.  
 Doña Romana Romero y Sánchez Herrera, 84.  
 D. Victoriano Rosado Benilla, 447.  
 D. Bernardo Ruiz Sabater, 1.614.  
 D. Ricardo Sáenz de Santamaría, 1.942.  
 D. Tomás Samaniego Rodríguez, 1.530.  
 D. José Sánchez Rubio, 2.212.  
 D. Juan Sánchez Cañada, 1.119.  
 D. Leonardo Sánchez Jorge, 561.  
 D. Luis Sánchez González, 262.  
 D. Mariano Sánchez González, 262.  
 D. Tomás Sánchez Pacheco, 544.  
 D. Domingo Sardina Fernández, 2.208.  
 D. José Sobejano Zamorano, 63.  
 D. Mariano Sobejano Zamorano, 72.  
 D. Fernando Stauffer Stauffer, 10.  
 D. Gonzalo Tomás Soriano, 644.  
 D. José Toral Sagristá, 200.  
 D. Felipe Tudela Hernández, 714.  
 D. Julián Vaca de Osma, 659.  
 D. Francisco Vázquez Cofiño, 810.  
 D. Antonio Velázquez de Amézaga, 2.  
 D. Rufino Zatabarido Sánchez, 612.  
 D. Serapio Zozaya Braso, 3.220.  
 X—651

**AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE LÉRIDA**

A los efectos de lo estatuido en el artículo 28 del Reglamento para la organización y régimen de las Bolsas de Comercio fecha 31 de Diciembre de 1885, y cumplimentando lo dispuesto en Real orden de 5 de Diciembre último, hácese público que el "Empréstito de la ciudad de Lérida de 1929" consta de

10.000 títulos, números del 1 al 10.000, que salieron a la contratación pública en 1.º de Abril del año próximo pasado, al interés del 5,50 por 100.  
 Lérida, 11 de Febrero de 1930.—El Alcalde, Pujol.  
 X—650

**"C. E. R. E. A.", COMPANIA ESPAÑOLA DE REPRESENTACION Y EXPLOTACION DE AUTOMOVILES**

MADRID

El Consejo de Administración de esta Compañía, en cumplimiento de lo que previenen sus Estatutos, ha acordado convocar la Junta general ordinaria de señores accionistas para el día 8 de Marzo próximo, a las once y media de la mañana, en el domicilio social, Guzmán el Bueno, 11, 13 y 15, para aprobación de la Memoria y balance del ejercicio 1929, y para contraer obligaciones sociales y reconocer deuda, constituir hipotecas sobre los bienes de la Compañía y renovación del Consejo de Administración.

Madrid, 24 de Febrero de 1930.—El Presidente del Consejo de Administración, Prudencio Muñoz.  
 X—671

**"SOCIEDAD ANONIMA MINERA "MINAS Y PLOMOS DE SIERRA DE LAFAY"**

Convocatoria.

El Consejo de Administración de esta Sociedad tiene el honor de convocar a los señores socios a Junta general ordinaria para el día 20 de Marzo próximo, a las tres de la tarde, en el domicilio social, Banco del Salón, número 1 duplicado, Granada.

ORDEN DEL DIA

1.º Informe del Consejo de Administración sobre las operaciones de la Sociedad en 1929 y situación de los asuntos sociales.

2.º Examen y aprobación del balance de cuentas del último ejercicio social.

3.º Elección de Administradores.

Conforme al artículo 91 de los Estatutos, los señores accionistas que deseen asistir a ella o hacerse representar deberán depositar las láminas que acrediten su propiedad:

En España: En el domicilio social, Banco del Salón, 1 duplicado, Granada, o en alguno de los Bancos siguientes y sus Sucursales, cinco días, por lo menos, antes del designado para la Junta:

- Banco de España.
- Banco Hispano Americano.
- Banco Español de Crédito.

En Bélgica: En uno de los Establecimientos siguientes, seis días, por lo menos, antes del 20 de Marzo:

En Bruselas, en la Caisse Générale de Reports et de Dépôts.

En Lieja, en la Banque Liégeoise.

Las cuentas del ejercicio 1929 estarán de manifiesto para los señores socios en el domicilio social desde el 15 de Marzo en adelante.

Granada 21 de Febrero de 1930.—Por el Consejo de Administración, el Administrador-Delegado, L. De Pelmaeker.  
 X—670

**CEMENTOS PORTLAND MORATA DE JALON, S. A.**

El Comité gestor de esta Sociedad convoca a los señores accionistas a Junta general, que se celebrará el domingo 9 de Marzo próximo, a las diez de la mañana, en el domicilio social, Coso, 56.

Objeto de la convocatoria: dar cuenta de las gestiones de constitución, aprobación de Estatutos y plan de organización general de la Sociedad.

Los señores accionistas que deseen asistir deberán presentar sus resguardos provisionales, hasta la víspera de la reunión, ante el Comité gestor, para recibir las tarjetas de asistencia y votación, computándose un voto por cada acción presentada o representada.

Zaragoza, 22 de Febrero de 1930.—El Comité gestor, Joaquín Molina, José Berquí, Joaquín Gállego, Carlos Fortóles.  
 X—667

**COMPANIA GENERAL DE ASFALTOS Y PORTLAND "ASLAND"**

En el sorteo número 19 para la amortización de 120 obligaciones preferentes 5 por 100, emisión 1.º de Marzo de 1911, verificado en el día de hoy con intervención del Notario de esta ciudad D. Manuel Borrás de Palau, han resultado amortizadas las obligaciones siguientes:

- Números 15, 29, 35, 101, 147, 159, 253, 265, 285, 293, 352, 363, 477, 527, 546, 604, 609, 618, 672, 757, 775, 867, 933, 942, 980, 1.164, 1.185, 1.226, 1.254, 1.267, 1.392, 1.326, 1.393, 1.490, 1.523, 1.556, 1.571, 1.590, 1.633, 1.640, 1.650, 1.651, 1.667, 1.681, 1.698, 1.790, 1.831, 1.841, 1.969, 1.980, 2.057, 2.087, 2.178, 2.231, 2.281, 2.283, 2.298, 2.334, 2.361, 2.466, 2.471, 2.472, 2.591, 2.553, 2.589, 2.780, 2.814, 2.913, 2.917, 3.012, 3.059, 3.104, 3.114, 3.116, 3.143, 3.160, 3.225, 3.336, 3.327, 3.447, 3.472, 3.712, 3.757, 3.778, 3.854, 4.023, 4.028, 4.080, 4.084, 4.088, 4.123, 4.357, 4.421, 4.451, 4.475, 4.632, 4.747, 4.794, 4.878, 5.078, 5.079, 5.128, 5.215, 5.223, 5.293, 5.314, 5.419, 5.479, 5.506, 5.565, 5.593, 5.658, 5.662, 5.800, 5.817, 5.860, 5.864, 5.922, 5.972, 5.995.

A partir del 1.º de Marzo próximo tendrá lugar en las oficinas de la Sociedad anónima Amis Gard, paseo de Gracia, número 9, el reembolso de dichas obligaciones, como así mismo el pago del cupón número 38 de dicha emisión, a razón de 11,15 pesetas por cupón.

Barcelona, 21 de Febrero de 1930.—El Secretario general, J. Moliné.  
 X—668

**LADRILLOS SALMANTINOS (S. A.)**

FABRICA DE BARRAQUEROS

(SALAMANCA)

Se cita a Junta general ordinaria, con arreglo al artículo 21 de los Estatutos de esta Sociedad, en el domicilio social, calle Empedrada, número 21, Peñaranda de Bracamonte (Salamanca), a las tres de la tarde del día 17 de Marzo próximo, para la aprobación de cuentas, balance y Memoria correspondientes al ejercicio de 1929.

Peñaranda, 17 de Febrero de 1930.—El Consejero-Delegado, Miguel Gómez García.  
 X—659

**COMPANIA DE LOS CAMINOS DE HIERRO DEL NORTE DE ESPAÑA**

Pago del cupón de 1.º de Abril de 1930.

El Consejo de Administración de la Compañía tiene la honra de poner en conocimiento de los señores portadores de Obligaciones que desde 1.º de Abril próximo se pagará el cupón del vencimiento correspondiente a los siguientes valores:

CLASE DE VALORES	NÚMERO del cupón que vence	VALOR líquido del cupón — Pesetas
1.ª serie, Norte. } Obligaciones domiciliadas.....	120	6,74
} Obligaciones no domiciliadas.....	120	2,91
2.ª serie, Norte. } Obligaciones domiciliadas.....	108	6,75
} Obligaciones no domiciliadas.....	108	3,90
Asturias, 1.ª hi- } Obligaciones domiciliadas.....	160	6,75
poteca            } Obligaciones no domiciliadas.....	100	3,95
Asturias, 2.ª hi- } Obligaciones domiciliadas.....	94	6,75
poteca            } Obligaciones no domiciliadas.....	94	3,90
Asturias, 3.ª hi- } Obligaciones domiciliadas.....	80	6,75
poteca            } Obligaciones no domiciliadas.....	85	3,90
Tudela a Bilbao, 1.ª serie.....	128	11,28
Tudela a Bilbao, 2.ª serie.....	128	11,28
Tudela a Bilbao, 2.ª serie, residuos.....	128	Por su valor y equivalencia.

Los pagos se efectuarán:  
 En Madrid: En el Banco de España y en las Oficinas de Títulos que la Compañía tiene instaladas en la estación del Príncipe Pío y en el Palacio de la Bolsa, calle de Antonio Maura, núm. 1.  
 En Barcelona: En la Oficina de Títulos instalada en la estación del Norte.  
 En Valencia: En la Oficina de Títulos que la Compañía tiene instalada en su estación.  
 En Bilbao: En el Banco de Bilbao.  
 En Santander: En el Banco Mercantil y en el Banco de Santander.  
 En Valladolid, León, San Sebastián y Zaragoza: En las Oficinas de Caja que la Compañía tiene instaladas en sus respectivas estaciones.  
 En las Sucursales, Agencias y Corresponsales de los Bancos: Español de Crédito, de Bilbao, de Vizcaya y Urquijo, en todos los lugares no expresados, y en todas las Sucursales del Banco de España; y  
 En Francia: Conforme a los anuncios que allí se publiquen.  
 Madrid, 20 de Febrero de 1930. — El Secretario general de la Compañía, Ventura González. X—644

de Oviedo, llamando a la vez a dicho ausente y a los que se crean con derecho a la administración de sus bienes si él no se presentare, como lo verifico, con la advertencia de que la repetida declaración de ausencia no surtirá efecto hasta que transcurran seis meses desde la primera inserción de este edicto en los expresados periódicos oficiales.

Dado en Avilés a 8 de Febrero de 1930.—El Juez, Mariano Gimeno.—El Secretario, Manuel Martín Rufel. X—672

**JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA DEL DISTRITO DE LA INCLUSA, DE MADRID**

D. Dimas Camarero Marrón, Juez de primera instancia del distrito de la Inclusa, de esta Corte.

Por el presente y a virtud de lo acordado en el procedimiento de ejecución de la sentencia firme dictada en los autos ejecutivos que sigue don Enrique Parras Blázquez contra don Guillermo García Serrano, se anuncia la venta en pública subasta por término de veinte días y bajo el tipo de doscientas veintinueve mil cuatrocientas cuarenta y una pesetas cincuenta y dos céntimos, en que ha sido tasada, de la siguiente

Finca.—Casa en esta Corte y su calle de José Antonio de Armenta, número 12, que linda: al Este, con la calle de José Antonio de Armenta, en línea de veinticuatro metros diez centímetros; al Norte, con solar núm. 10 de la calle citada, perteneciente a don Francisco Heredero, en línea de veintidós metros setenta centímetros; al Sur, en dos rectas, una de veintidós metros cincuenta centímetros y otra de cuatro metros, con la calle de Sebastián Elcano, y al Oeste, en línea de veintidós metros setenta centímetros, con casa de D. Lorenzo Villalón, ocupando una extensión superficial de ocho mil noventa y tres pies cuadrados con noventa y dos decímetros, también cuadrados.

Para la celebración del remate en la Sala-audiencia de este Juzgado, sito en la calle del General Castaños, número 1, se ha señalado el día 24 de Marzo próximo, a las once de la mañana, fijándose como condiciones las siguientes:

Primera. Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar al efecto previamente en la mesa del Juzgado o en el establecimiento público destinado al efecto el diez por ciento en efectivo de la cantidad señalada como tipo.

Segunda. No se admitirán posturas inferiores a las dos terceras partes de la expresada cantidad.

Tercera. Podrá hacerse el remate a calidad de ceder a un tercero.

Cuarta. Los títulos de propiedad supuestos por certificación del Registro, estarán de manifiesto en la Secretaría para que puedan examinarlos los que quieran tomar parte en la subasta, quienes deberán conformarse con ellos, sin derecho a exigir ningunos otros.

Quinta. Las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuará subsistentes, entendiéndose que el

de Podas, municipio de Guzmán y vecina de esta villa, sobre declaración de ausencia de su marido D. Benito Vázquez y Campa, se ha dictado, con fecha 31 de Enero último, auto declarando la ausencia en ignorado paradero del mencionado D. Benito, natural de Castrillón, y que estuvo domiciliado en esta villa, con la consiguiente legal facultad a su mencionada esposa doña Ramona para poder disponer libremente de los bienes de cualquier clase que le pertenezcan, ejercitando, en su consecuencia, con relación a los mismos, toda clase de actos de administración, enajenación, compra y venta, permuta, aceptación y partición de herencias, y en general cuantos puedan considerarse comprendidos en la frase "disponer libremente", contenida en el artículo 188 del Código civil, pero sin que pueda enajenar, permutar ni hipotecar los bienes propios del marido, ni los de la sociedad conyugal, sino con especial autorización judicial, y mandando publicar dicha declaración a medio de edictos en el sitio de costumbre de este Juzgado, e insertándolos en la GACETA DE MADRID y en el Boletín Oficial de la provincia

**SINDICATO DEL DESAGÜE DE SIERRA ALMAGRERA**

En cumplimiento del artículo 17 del Reglamento, se convoca a los comisionarios, Presidentes, Gerentes o Delegados especiales que comisionen las minas que contribuyen al desagüe, para celebrar Junta general ordinaria el día 31 de Marzo próximo, y hora de las diez y seis, en el teatro Echegaray, de esta ciudad. Los poderes de los que hayan de concurrir deberán acomodarse a lo establecido en el artículo 21 del Reglamento, y ser presentados en Secretaría durante los quince días anteriores al señalado para la Junta.  
 Cuenca (Almería), 19 de Febrero de 1930.—El Presidente, Francisco Soler y Soler. X—674

**JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA DE AVILES**

Don Mariano Gimeno Fernández, Juez de primera instancia del partido de Avilés.  
 Hago saber: Que en el expediente promovido en este Juzgado por doña Ramona González y García, mayor de edad, casada, natural de San Martín

rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Y para su inserción en la GACETA DE MADRID se expide el presente en Madrid a 22 de Febrero de 1930.—El Secretario, Licenciado José Torres.—El Juez, Dimas Camarero.

X-662

#### JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA DEL DISTRITO DEL HOSPITAL, DE MADRID

En virtud de providencia dictada con esta fecha por el Sr. Juez de primera instancia del distrito del Hospital, de esta Corte, en los autos de juicio ejecutivo seguidos por el Banco Popular de León XIII, representado por el Procurador D. José María Gómez Landero, contra D. Julián Fernández Álvarez, sobre pago de 31.548,55 pesetas, intereses y costas, por el procedimiento judicial sumario de la ley Hipotecaria, se saca a la venta en pública subasta, y por tercera vez, la finca especialmente hipotecada, y que es la siguiente:

Una finca situada en término municipal de Pozuelo de Alarcón, partido judicial de Navalcarnero, muy próxima a la línea del Ferrocarril del Norte y al sitio denominado Perochoa, estando constituida por una extensión de terreno con la superficie horizontal de 2.015 metros dos decímetros cuadrados, equivalentes a 25.953 pies cuadrados y 45 décimas de otro. Lindante: al Norte o frente, con la calle particular de Florentino Granizo, por donde ha de tener su entrada en línea de 45 metros 37 decímetros; Sur o espalda, en línea de 44 metros 17 centímetros, con finca de doña Modesta Utrilla, antes Anselmo Revilla; al Este o izquierda entrando, en línea de 51 metros 50 centímetros, y al Poniente o derecha, en línea de 42 metros 68 centímetros, con el resto de una finca que se segregó, propiedad de los Sres. Granizo. Dentro de la precitada superficie se está construyendo un hotel, que constará de sótano en la parte de la terraza, cubierta y serre; planta baja y desván habitable en la parte central del edificio. Además, en el ángulo formado por los linderos Sur y Este del terreno hay construido un pequeño pabellón de cuatro metros 40 centímetros, por tres metros 35 centímetros, destinado a central eléctrica, para suministro de luz en el hotel, y la parte alta, a palomar.

Para cuya subasta, que tendrá lugar en la Sala audiencia de este Juzgado, sito en la calle del General Castaños, número 1, principal, se ha señalado el día 22 de Marzo, a las once de su mañana, bajo las condiciones siguientes:

Esta tercera subasta se celebrará sin sujeción a tipo, y para tomar parte en la misma deberán consignar los licitadores el 10 por 100 del tipo que sirvió para la segunda, y exhibir su cédula personal, sin cuyos requisitos no serán admitidos.

Los autos y la certificación del Registro, a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la ley Hipotecaria, estarán de manifiesto en la Secretaría, entendiéndose que todo licitador

acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, y se entenderá que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Dado en Madrid a 21 de Febrero de 1930.—El Secretario, Juan Conte-Lacoste.—Visto bueno, el Juez, José Alvarez.

X-673

#### JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA DEL DISTRITO DEL HOSPITAL, DE MADRID

En virtud de providencia de esta fecha, dictada en los autos de juicio ejecutivo que en este Juzgado de primera instancia del distrito del Hospital y Secretaría del que refrenda, sigue el Procurador D. Enrique Baso Corujo, en nombre y representación de D. Benito Sánchez Gutiérrez, contra doña Antonia Gutiérrez Quevedo, sobre procedimiento judicial sumario para la efectividad de un préstamo de 60.000 pesetas, intereses y costas, se sacan a la venta en pública y primera subasta las fincas hipotecadas en dicho procedimiento, y que son las siguientes:

Primera. Un terreno en término de Carabanchel Bajo, a la derecha de la carretera de Extremadura; linda: al Sur, con la carretera de Extremadura, en una extensión en línea recta de 19 metros y 95 centímetros, siendo esta su línea de fachada. Formando un ángulo agudo, linda al Este, o sea la derecha, con la casa contigua, que formaba parte de esta misma finca y que se ha adjudicado a doña Anastasia Gutiérrez, en una extensión de línea recta de 19 metros y 10 centímetros, constituyendo esta linda la medianería entre ambas casas. Cambia la alineación formando un ángulo obtuso con la anterior y sigue la misma linda en una recta de siete metros y 38 centímetros, que es la medianería lateral. Formando un ángulo recto vuelve a lindar al Sur con la finca adjudicada a doña Anastasia Gutiérrez, en una extensión en línea recta de 19 metros y cinco centímetros. Cambia la alineación formando un ángulo recto, para lindar por el Este con tierra que fué tejár de los herederos de D. Manuel Pando Castañeda, en una extensión de 20 metros. Formando un ángulo ligeramente obtuso entrante, vuelve a lindar al Sur con la tierra que fué tejár de los herederos de D. Manuel Pando, en una extensión de 60 metros y 90 centímetros; cambia la alineación formando un ángulo obtuso y vuelve a lindar al Este, o sea la derecha en una línea quebrada, cuyo desarrollo total es de 130 metros y 70 centímetros, con tierra de los herederos de D. Faustino Barrio. Formando un ángulo algo obtuso cambia la alineación y linda al Norte, o sea al testero, con tapia de la Real Casa de Campo, en una extensión en línea recta de 68 metros. Cambia la alineación formando un ángulo ligeramente agudo y linda al Oeste, o sea a la izquierda, con tierra de doña María Udierra, en una extensión en línea recta de 77 metros y 80 centímetros. Formando un ángulo obtuso,

linda al Suroeste con la referida tierra de doña María Odiaga, en una línea ondulada, cuyo desarrollo es de 35 metros. Al Noroeste, y formando con la anterior un ángulo obtuso, continúa lindando con la repetida de doña María Odiaga, en una línea ondulada, cuya extensión es de 49 metros. Vuelve a lindar al Norte, y formando un ángulo obtuso con la anterior y con la antedicha tierra de doña María Odiaga, en una extensión de 22 metros y 90 centímetros. Formando un ángulo ligeramente agudo, vuelve a lindar al Oeste, o sea a la izquierda, con tierra y casa de D. Joaquín Montarroso, en una línea ligeramente quebrada, cuyo desarrollo es de 59 metros. Cerrando esta línea el perímetro al unirse con la línea de fachada a la carretera, con la cual forma un ángulo ligeramente obtuso; su extensión superficial es de una hectárea, tres áreas y 82 centiáreas, 58 decímetros.

Segunda. Una tierra situada en el término de Carabanchel Bajo, al sitio de la Casa de Campo, su cabida una fanega seis celemines, equivalentes a 51 áreas, 35 centiáreas; que linda: al Sur, con tierra de D. Joaquín Montarroso, en una extensión en línea recta de 55 metros 50 centímetros. Al Este, o sea la derecha, con tierra de doña María Odiaga, en una extensión de 152 metros y 10 centímetros. Al Norte, o sea al testero, con tapia de la Real Casa de Campo, en una extensión de 28 metros 50 centímetros. Al Oeste, o sea la izquierda, con tejár de D. Vicente Sánchez, en una extensión de 151 metros y 80 centímetros.

Para cuya subasta, que tendrá lugar en la Sala audiencia de este Juzgado, sito en la calle del General Castaños, número 1, se ha señalado el día 20 de Marzo próximo, a las once de su mañana, bajo las condiciones siguientes:

Servirá de tipo para esta primera subasta el pactado en la escritura de constitución de hipoteca, o sea la cantidad de 59.400 pesetas la primera, y 60.600 pesetas la segunda.

Para tomar parte en el remate deberán consignar los licitadores el 10 por 100 de dichas cantidades, y exhibir su cédula personal, sin cuyos requisitos no serán admitidos.

Los autos y la certificación del Registro, a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la ley Hipotecaria, estarán de manifiesto en Secretaría; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores, y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Dado en Madrid a 14 de Febrero de 1930.—El Secretario, Juan Conte-Lacoste.—Visto bueno, el Juez, (ilegible).

X-663

#### JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA DE TORRENTE

Don Matías Romero Amorós, Juez de Primera instancia de este partido de Torrente.



Por el presente se hace saber: Que en el expediente seguido en este Juzgado sobre declaración de ausencia en ignorado paradero de Vicente Cruces Peris, solicitada por su madre Serafina Peris López, se ha dictado con fecha de hoy el auto, cuya parte dispositiva dice así:

"El Sr. D. Matias Romero Amorós, Juez de primera instancia de este partido, por ante mí, el Secretario, dijo: Que debía declarar y declaraba la ausencia en ignorado paradero de Vicente Cruces Peris, solicitada por su madre Serafina Peris López, a quien se confiere con carácter interino la administración de los bienes de aquél, facultándola asimismo para que le represente en las operaciones divisorias de la herencia de su padre Andrés Cruces Pastor.

Publíquese esta declaración en el Boletín Oficial de la provincia y Gaceta de Madrid, expidiéndose para ello lo necesario, haciéndose constar que no surtirá efecto alguno tal declaración hasta que se haya cumplido lo dispuesto en el artículo 186 del Código civil, y a su tiempo facilítesele a la actora testimonio de esta resolución.

Así lo proveyó, mandó y firma el expresado señor Juez.—Doy fe, Matias Romero Amorós.—Ante mí, Jerónimo García."

Y a los efectos del artículo 186 del Código civil, se hace pública dicha declaración por medio del presente.

Dado en Torrente a 19 de Febrero de 1930.—El Secretario, Jerónimo García.—El Juez, Matias Romero Amorós.  
X—666

**JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA DE TREMP**

Don Félix Herraiz Serrano, Juez de primera instancia de Tremp y su partido.

Hago saber: Que en el expediente de cuenta jurada instado por el Letrado D. José Picart de Gayolá, contra D. Ignacio Gili Monserrat, Administrador judicial de la testamentaria concursada del excelentísimo señor D. Bruno de Lalaing, Conde de Lalaing, sobre pago de 14.305 pesetas de honorarios devengados en los autos de mayor cuantía seguidos en este Juzgado contra D. Francisco José Janot Grau y otros, y otro contra doña Josefa Olives y Francisco Hoste, he acordado por el presente se haga saber y constar la iniciación de este expediente, y se requiere al defensor judicial de la testamentaria concursada del excelentísimo señor D. Bruno de Lalaing, cuyo nombre y domicilio se ignora, para que dentro del improrrogable plazo de diez días, a contar desde el día siguiente de la publicación de este edicto, pague al Letrado don José Picart de Gayolá el importe de sus cuentas de honorarios, que asciende a la suma de 14.305 pesetas y costas, bajo apercibimiento que de no verificarlo se procederá a su exacción por la vía de apremio contra bienes de la repeñida testamentaria.

Dado en Tremp a 20 de Febrero de 1930.—Ante mí, el Secretario, (ilegible).—El Juez, Félix Herraiz.  
X—669

**Banco de España**

**SITUACION**

22 de Febrero de 1930.

Pesetas

**ACTIVO**

22 de Febrero de 1930.

<b>Oro en Caja:</b>		
Del Tesoro.....	68.327.289,91	
Del Banco.....	2.448.454.379,21	2.517.197.890,79
De cuentas corrientes.....	416.221,67	
<b>Corresponsales y agencias del Banco en el extranjero:</b>		
Del Tesoro.....	103.975.395,57	135.182.843,59
Del Banco.....	31.207.428,02	
Plata.....		712.073.397,60
Bronce por cuenta de la Hacienda.....		3.497.702,26
Efectos a cobrar en el día.....		11.822.292,39
Descuentos.....		659.620.654,93
Pagarés del Tesoro, ley de 2 de Agosto de 1899.....		89.183.527,06
Pólizas de cuentas de crédito.....	238.289.829	161.934.051,47
Créditos disponibles.....	76.331.768,13	
Pólizas de cuentas de crédito con garantía.....	2.631.108.079,79	1.114.122.758,75
Créditos disponibles.....	1.518.985.321,04	
Pagarés de préstamos con garantía.....		46.953.701
Otros efectos en Cartera.....		4.281.572,72
Corresponsales en el Reino.....		7.327.198,79
Deuda amortizable al 4 por 100 = 1923.....		44.474.903,26
Acciones de la Compañía Arrendataria de Tabacos.....		10.000.000
Acciones del Banco de Estado de Marruecos, oro.....		1.154.625
Acciones del Banco Exterior de España.....		3.000.000
Anticipo al Tesoro público, ley de 14 de Julio de 1891.....		150.000.000
Bienes inmuebles.....		30.400.165,25

22 de Febrero de 1930.

**Tesoro público:**

Su cuenta corriente, plata.....	5.608.119,77
Por operaciones en el extranjero.....	12.028.261,07
<b>Suma.....</b>	<b>17.726.380,84</b>

6.003.115.284,83

**PASIVO**

Capital del Banco.....	177.000.000
Fondo de reserva.....	33.000.000
Fondo de previsión.....	18.000.000
Reserva especial, bases 3. <sup>a</sup> y 7. <sup>a</sup> de la ley de 20 Diciembre 1921.....	16.000.000
Billotes en circulación.....	4.401.321.375
Cuentas corrientes.....	951.281.753,75
Cuentas corrientes en oro.....	416.221,67
Depósitos en efectivo.....	5.283.307,89
Dividendos, intereses y otras obligaciones a pagar.....	72.971.676,21
Ganancias y pérdidas.....	15.059.550,34
Diversas cuentas.....	70.102.289,04

**Tesoro público:**

Su cuenta corriente para préstamos con garantía de depósitos de productos agrícolas.....	1.483.133,81	
Por pago de intereses y amortización de Deudas del Estado.....	63.123.052,02	260.159.194,80
Reservas de contribuciones para pago de Deuda perpetua interior.....	22.817.844,88	242.724.110,96
Su cuenta corriente, oro.....	170.018.432,59	
<b>Salidos de las cuentas del Activo.....</b>	<b>17.726.380,84</b>	

6.003.115.284,83

**Tipo de Interés.**—Descuentos, 1/2 por 100. Préstamos y Créditos con garantía, 4 1/2, 5 y 6 por 100. — Créditos personales, 6 por 100. — El Interventor Adm. de Gastaña. — V.º R.º: Por el Gobernador, Balda. X—

## BANCO ESPAÑOL DE CREDITO

*Balance general al 31 de Enero de 1930.*

ACTIVO	Pesetas.	PASIVO	Pesetas.
<b>Caja y Banco:</b>		<b>Capital.....</b> 100.000.000,00	
Caja y Banco de España.....	135.211.223,55	Fondos de reserva.....	48.542.944,54
Moneda y billetes extranjeros ..	143.202,90	<b>Acreedores:</b>	
Bancos y Banqueros .....	59.179.863,56	Acreedores a la vista.....	534.057.034,87
	<u>194.539.290,00</u>	Bancos y banqueros .....	152.718.127,43
<b>Cartora:</b>		Acreedores hasta plazo de un mes.....	283.034.078,99
Efectos de comercio hasta noventa días.....	421.250.241,18	Acreedores a mayores plazos ..	112.744.366,25
<b>Títulos:</b>		Acreedores en moneda extranjera.....	26.346.105,45
Fondos públicos.....	267.919.426,74		<u>1.110.399.711,80</u>
Díros valores.....	118.679.591,53	Efectos y demás obligaciones a pagar.....	2.784.434,13
	<u>319.840.259,45</u>	Cuentas de orden.....	47.356.585,86
<b>Créditos:</b>		Cuentas diversas.....	319.908.602,25
Deudores con garantía prenda-ria.....	49.458.805,36	Aceptaciones.....	23.431.022,59
Deudores varios a la vista.....	49.210.174,99		
Deudores a plazo.....	155.734.046,90		
Deudores en moneda extranjera .....	18.903.213,31		
	<u>273.366.249,56</u>		
Inmuebles .....	20.219.874,77		
Mobiliario e instalación .....	1.301.847,95		
Locaciones en cartera .....	53.016.250,00		
Dobles .....	22.833.240,00		
Cuentas de orden .....	47.356.585,86		
Cuentas diversas .....	169.878.330,16		
Operaciones en camino.....	35.840.361,33		
Deudores por aceptaciones .....	23.431.022,59		
	<u>1.652.923.303,17</u>		
Valores nominales.....	1.491.283.871,05	Cuentas de valores nominales.....	1.491.283.871,05

Conforma: El Interventor, José Dopazo.—V.º B.º: El Consejero-Delegado, Pablo de Guzmán.

X — 65

## MINISTERIO DE ECONOMÍA NACIONAL

## DIRECCION GENERAL DE AGRICULTURA

## HIGIENE Y SANIDAD PECUARIAS

ESTADO demostrativo de las enfermedades infecto-contagiosas y parasitarias que han atacado a los animales domésticos en España, durante el mes de Diciembre del año 1929, según los datos remitidos a este Centro por los inspectores de Higiene y Sanidad pecuarias.

ENFERMEDADES	PROVINCIA	MUNICIPIOS	ESPECIES ATACADAS	INVASIONES	Bajas POR MUERTE O SACRIFICIO
	Alicante	Uno	Canina	2	2
	Ciudad Real	Idem	Idem	1	1
	Cuenca	Idem	Idem	1	1
	Guipúzcoa	Idem	Idem	1	1
	Huesca	Idem	Idem	1	1
	Las Palmas	Dos	Idem	3	3
	Lagoño	Idem	Idem	2	2
	Lugo	Tres	Idem	7	7
	Navarra	Uno	Idem	1	1
	Pontevedra	Cinco	Idem	9	9
	Lérida	Dos	Idem	4	4
	Valladolid	Uno	Idem	2	2
				34	34
	Burgos	Uno	Equina	1	1
	Ciudad Real	Idem	Idem	6	8
	Idem	Idem	Porcina	1	1
	Córdoba	Idem	Equina	1	3
	Guipúzcoa	Idem	Bovina	3	1
	Huesca	Idem	Equina	1	1
	Idem	Dos	Bovina	3	3
	Idem	Idem	Ovina	6	6
	La Coruña	Siets	Bovina	13	13
	Lugo	Dos	Idem	4	4
	Palencia	Uno	Idem	1	1
	Pontevedra	Seis	Idem	29	29
	Idem	Idem	Porcina	12	12
	Idem	Dos	Equina	10	10
	Salamanca	Uno	Caprina	1	1
	Idem	Idem	Ovina	2	2
	Santander	Dos	Bovina	3	3
	Sevilla	Once	Idem	1	1
	Idem	Dos	Ovina	15	15
	Valencia	Uno	Idem	1	1
	Vizcaya	Idem	Bovina	1	1
	Zaragoza	Idem	Ovina	122	122
	Idem	Idem	Caprina	140	140
				377	76
	Córdoba	Una	Equina	3	14
	Navarra	Idem	Idem	24	10
	Sevilla	Dos	Idem	10	5
	Toledo	Una	Idem	1	1
				36	29
	Burgos	Uno	Bovina	1	1
	León	Idem	Idem	1	1
	Oviedo	Idem	Idem	1	1
				3	2

Las cifras con asterisco, en la casilla de bajas, corresponden a enfermos de meses anteriores.

ENFERMEDADES	PROVINCIA	MUNICIPIOS	ESPECIES ATACADAS	INVASIONES	BAJAS POR MUERTE O SACRIFICIO	
Carbunco sintomático. <i>Charbon symptomatique.</i>	Burgos.....	Uno.....	Bovina.....	2	2	
	Cáceres.....	Idem.....	Idem.....	2	2	
	Cádiz.....	Idem.....	Idem.....	15	15	
	Guipúzcoa.....	Idem.....	Idem.....	2	2	
	Vizcaya.....	Dos.....	Idem.....	4	4	
				25	25	
Peste bovina..... <i>Peste bovine.</i>						
Peripneumonía exudativa contagiosa <i>Peripneumonie contagieuse.</i>	Barcelona.....	Uno.....	Bovina.....	6	6	
	Guipúzcoa.....	Idem.....	Idem.....	1	1	
	Navarra.....	Cinco.....	Idem.....	13	13	
	Oviedo.....	Dos.....	Idem.....	1	5	
	Valladolid.....	Uno.....	Idem.....	1	1	
	Vizcaya.....	Idem.....	Idem.....	1	1	
					23	27
Tuberculosis..... <i>Tuberculose.</i>	Baleares.....	Uno.....	Bovina.....	1	1	
	Barcelona.....	Idem.....	Idem.....	47	47	
	Castellón.....	Dos.....	Idem.....	2	2	
	Córdoba.....	Uno.....	Idem.....	1	1	
	Guipúzcoa.....	Idem.....	Idem.....	3	3	
	Huesca.....	Dos.....	Idem.....	2	2	
	La Coruña.....	Ocho.....	Idem.....	17	17	
	León.....	Uno.....	Idem.....	5	5	
	Madrid.....	Idem.....	Idem.....	2	2	
	Navarra.....	Idem.....	Idem.....	2	2	
	Oviedo.....	Idem.....	Idem.....	4	4	
	Santander.....	Idem.....	Idem.....	4	4	
	Sevilla.....	Idem.....	Idem.....	10	10	
	Toledo.....	Idem.....	Idem.....	1	1	
	Valencia.....	Idem.....	Idem.....	21	21	
	Valladolid.....	Idem.....	Idem.....	2	2	
	Vizcaya.....	Diez y siete.....	Idem.....	22	22	
	Zaragoza.....	Uno.....	Idem.....	2	2	
					148	148
	Fiebre aftosa..... <i>Fievre aphteuse.</i>	Barcelona.....	Tres.....	Bovina.....	278	241
Burgos.....		seis.....	Idem.....	51	5	
Cádiz.....		Uno.....	Idem.....	15	18	
Córdoba.....		Dos.....	Idem.....	12	1	
Idem.....		Uno.....	Porcina.....	11	1	
Guipúzcoa.....		Tres.....	Bovina.....	27	3	
La Coruña.....		Dos.....	Idem.....	19	1	
Idem.....		Uno.....	Porcina.....	21	1	
León.....		Tres.....	Bovina.....	46	1	
Idem.....		Uno.....	Porcina.....	2	1	
Lugo.....		Cinco.....	Bovina.....	19	1	
Madrid.....		Tres.....	Idem.....	15	1	
Idem.....		Idem.....	Porcina.....	1	23	
Orense.....		Idem.....	Bovina.....	65	3	
Idem.....		Idem.....	Porcina.....	34	1	
Palencia.....		Uno.....	Bovina.....	3	1	
Pontevedra.....		Treinta y cuatro.....	Idem.....	496	7	
Idem.....		Idem.....	Porcina.....	210	8	
Santander.....		Dos.....	Bovina.....	3	1	
Segovia.....		Uno.....	Idem.....	4	1	
Valencia.....		Dos.....	Idem.....	42	1	
Valladolid.....		Uno.....	Idem.....	1	1	
Vizcaya.....		Dos.....	Idem.....	6	1	
Zaragoza.....	Uno.....	Idem.....	38	38		
Idem.....	Idem.....	Porcina.....	48	48		
				1.464	386	



ENFERMEDADES	PROVINCIA	MUNICIPIOS	ESPECIES ATACADAS	INVASIONES	BAJAS POR MUERT O SACRIFICIO
Agalaxia contagiosa..... <i>Agalaxie catarrhale contagieuse.</i>	Jaén.....	Uno.....	Caprina.....	18	5
	Toledo.....	Idem.....	Idem.....	1	2
				19	7
Aborto epizootico..... <i>Abortement epizootique.</i>	Barcelona.....	Uno.....	Bovina.....	4	1
	Pontevedra.....	Dos.....	Idem.....	2	1
				6	2
Fiebre de Malta..... <i>Fiebre melitensis.</i>				1	1
				1	1
Viruela..... <i>Chancrillo.</i>	Albacete.....	Dos.....	Ovina.....	35	2
	Badajoz.....	Tres.....	Idem.....	22	8
	Barcelona.....	Uno.....	Idem.....	1	1
	Burgos.....	Idem.....	Idem.....	1	46
	Ciudad Real.....	Dos.....	Idem.....	145	1
	Cuenca.....	Cinco.....	Idem.....	6	5
	Granada.....	Uno.....	Idem.....	144	1
	Huelva.....	Idem.....	Idem.....	8	3
	Huesca.....	Idem.....	Idem.....	40	20
	León.....	Idem.....	Idem.....	50	1
	Madrid.....	Dos.....	Idem.....	180	6
	Murcia.....	Idem.....	Idem.....	71	1
	Segovia.....	Idem.....	Idem.....	14	5
	Toledo.....	Uno.....	Idem.....	45	10
	Zaragoza.....	Once.....	Idem.....	2.749	42
			8.510	150	
Diarrea..... <i>Diarrhea.</i>	Navarra.....	Uno.....	Equina.....	1	1
	Zamora.....	Idem.....	Idem.....	1	1
			2	2	
Muermo..... <i>Morve.</i>	Lérida.....	Uno.....	Equina.....	6	6
	Madrid.....	Idem.....	Idem.....	3	3
			9	9	
Mal rojo..... <i>Rouget du porc.</i>	Almería.....	Cuatro.....	Porcina.....	60	60
	Badajoz.....	Uno.....	Idem.....	120	15
	Barcelona.....	Idem.....	Idem.....	10	15
	Burgos.....	Dos.....	Idem.....	1	1
	Cuenca.....	Uno.....	Idem.....	1	1
	Gerona.....	Cinco.....	Idem.....	35	5
	Granada.....	Uno.....	Idem.....	1	1
	La Coruña.....	Dos.....	Idem.....	8	1
	León.....	Tres.....	Idem.....	6	4
	Logroño.....	Idem.....	Idem.....	18	8
	Lugo.....	Veintinueve.....	Idem.....	92	73
	Orense.....	Dos.....	Idem.....	25	20
	Sevilla.....	Cinco.....	Idem.....	78	43
	Valencia.....	Uno.....	Idem.....	7	7
	Valladolid.....	Idem.....	Idem.....	4	4
			536	257	
Pulmonía contagiosa..... <i>Pneumonie contagieuse du porc.</i>	Ciudad Real.....	Uno.....	Porcina.....	1	1
	Huelva.....	Tres.....	Idem.....	217	201
	Navarra.....	Cinco.....	Idem.....	341	327
			559	529	
Peste porcina..... <i>Peste du porc.</i>	Alava.....	Uno.....	Porcina.....	2	2
	Albacete.....	Idem.....	Idem.....	8	8
	Alicante.....	Dos.....	Idem.....	15	15
	Almería.....	Siete.....	Idem.....	95	95



ENFERMEDADES	PROVINCIA	MUNICIPIOS	ESPECIES ATACADAS	INVASIONES	BAJAS POR MUERTE O SACRIFICIO
Difteria aviar. <i>Diphtheria ovium.</i>	Huelva	Uno	Gallinas	63	53
	Pontevedra	Dos	Idem	55	55
				118	114
Carra. Sala.	Badajoz	Uno	Ovina	136	0
	Burgos	Tres	Caprina	53	0
	Caceres	Uno	Idem	12	3
	Ciudad Real	Tres	Ovina	39	0
				240	3
Distomatosis <i>Distomatose.</i>	Huesca	Dos	Ovina	200	200
	La Coruña	Uno	Idem	5	5
				205	205
Estrongilosis <i>Strongylos.</i>					

### RESUMEN

ENFERMEDADES	ESPECIES ATACADAS	INVASIONES	BAJAS POR MUERTE O SACRIFICIO
Ebla	Equina	0	0
	Bovina	0	0
	Ovina	0	0
	Caprina	0	0
	Porcina	0	0
	Canina	34	34
	Felina	0	0
TOTALES		34	34
Carbunclo bacteridiano	Equina	19	18
	Bovina	58	58
	Ovina	140	140
	Caprina	141	141
	Porcina	13	13
TOTALES		377	377
Pasteurelosis	Equina	36	29
Coriza gangrenoso	Bovina	3	3
Carbunclo sintomático	Bovina	25	25
Pesta bovina	Bovina	0	0
Perineumonía exudativa contagiosa	Bovina	23	27
Tuberculosis	Bovina	143	143
Fiebra aftosa	Bovina	1.138	307
	Ovina	0	0
	Caprina	0	0
	Porcina	326	79
TOTALES		1.404	566

ENFERMEDADES	ESPECIES ATACADAS	INVASIONES	BAJAS por muerte o sacrificio
Agalaria contagiosa.....	Ovina .....	0	0
	Caprina .....	18	7
TOTALES.....		18	7
Aborto epizootico.....	Bovina.....	6	0
Fiebre de Malta.....	Ovina .....	0	0
	Caprina .....	0	0
TOTALES.....		0	0
Viruela .....	Ovina .....	3.510	150
	Caprina .....	0	0
TOTALES.....		3.510	150
Durina .....	Equina .....	2	0
Muermo .....	Equina .....	9	9
Mal rojo.....	Porcina.....	536	257
Pulmonia contagiosa.....	Porcina.....	559	529
Peste porcina.....	Porcina.....	2.112	1.848
Triquinosis .....	Porcina.....	83	83
Cisticercosis .....	Porcina.....	37	37
Cólera aviar.....	Gallinas .....	272	268
Peste aviar.....	Gallinas .....	0	0
Difteria aviar.....	Gallinas .....	118	114
Sarna .....	Ovina.....	175	0
	Caprina .....	65	3
TOTALES.....		240	3
Distomatosis .....	Ovina.....	205	205
Strongilosis .....	Ovina.....	0	0

Madrid, 31 de Enero de 1930.—El Inspector general de Higiene y Sanidad pecuarias, Santos Arín.—V.º B.º: El Director general de Agricultura, (ilegible).



## ADMINISTRACION DE JUSTICIA

## CITACIONES

Bajo los apercibimientos procedentes en derecho, se cita y emplaza por los Jueces o Tribunales respectivos, a las personas que a continuación se expresan, para que comparezcan el día que se señala, o dentro del término que se fija, a contar desde la fecha de la publicación del anuncio en este periódico oficial, con arreglo al artículo 178 de la Ley de Enjuiciamiento criminal, 880 del Código de Justicia Militar y 63 del de Marina.

1.179

ALCALA DIAZ, María; hija de Enrique y Marcelina, de treinta y nueve años, casada, pantalonera, natural de Toledo; domiciliada últimamente en Madrid, Bravo Murillo, 59; se la cita para que el día 17 de Marzo, y hora de las nueve de la mañana, comparezca ante el Tribunal municipal del distrito de Chamberí, de esta Corte, sito en la calle de Fuencarral, número 91, segundo, a celebrar juicio de faltas número 3.700, bajo apercibimiento de pararle el perjuicio a que haya lugar.

1.180

ALCOLEA RATA, Mariano; hijo de Felipe y Ezequiela, natural de Caraboya (Guadalajara), de estado casado, profesión Corredor de comercio, de cuarenta años; domiciliado últimamente en Madrid, calle del General A. de Castro, 21 duplicado; condenado por lesiones en el juicio de faltas número 3.243 de 1929; comparecerá en término de cinco días ante el Juzgado municipal del distrito de Chamberí, de esta Corte, sito en la calle de Fuencarral, número 91, piso segundo, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde.

1.181

ALVAREZ PACHECO, Jesús; hijo de Manuel y Encarnación, natural de Madrid, de estado soltero, profesión cerrajero, de diecisiete años; domiciliado últimamente en Pinos Altos, 7 (Tetuán); condenado por lesiones en el juicio de faltas número 2.108 de 1929; comparecerá en término de cinco días ante el Juzgado municipal del distrito de Chamberí, de esta Corte, sito en la calle de Fuencarral, número 91, piso segundo, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde.

1.182

BERTOMEU PALOMO, Armando; hijo de Daniel y de Carmen, de diecisiete años, natural de Córdoba, soltero, cerrajero; domiciliado últimamente en Madrid, calle de Murcia, número 28, principal B; se le cita para que el día 19 de Marzo, y hora de las nueve de la mañana, comparezca ante el Tribunal municipal del distrito de Chamberí, de esta Corte, sito en la calle de Fuencarral, número 91, segundo, a celebrar juicio de faltas número 292, bajo apercibimiento de pararle el perjuicio a que haya lugar.

1.183

FERNANDEZ, José; natural de Madrid, de estado soltero, profesión chofer, de veinticuatro años; domiciliado últimamente en la calle de San José, número 19 (Tetuán); condenado por malos tratos en el juicio de faltas número 1.577 de 1929; comparecerá en término de cinco días ante el Juzgado municipal del distrito de Chamberí, de esta Corte, sito en la calle de Fuencarral, número 91, piso segundo, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde.

1.184

GANAN ARROYO, Teresa; hija de Hipólito y de Fidela, de veinticuatro años, natural de Tordesillas (Soria), soltera, sirvienta; domiciliada últimamente en Madrid, calle de Churrucá, número 10, tercero, centro derecha; se la cita para que el día 10 de Marzo, y hora de las nueve de la mañana, comparezca ante el Tribunal municipal del distrito de Chamberí, de esta Corte, sito en la calle de Fuencarral, número 91, segundo, a celebrar juicio de faltas número 232, bajo apercibimiento de pararle el perjuicio a que haya lugar.

1.185

GARCIA TREVIÑO, María; domiciliada últimamente en Madrid, calle de Hernani, 55; condenada por lesiones en el juicio de faltas número 2.483 de 1929; comparecerá en término de cinco días ante el Juzgado municipal del distrito de Chamberí, de esta Corte, sito en la calle de Fuencarral, número 91, piso segundo, bajo apercibimiento de ser declarada rebelde.

1.186

GUTIERREZ COSA, Pilar; hija de Julián y Francisca, natural de Valencia, de estado soltera, profesión sus labores, de veinticinco años; domiciliada últimamente en Madrid, calle del General Alvarez de Castro, 7; condenada por lesiones en el juicio de faltas número 3.495 de 1929; comparecerá en término de cinco días ante el Juzgado municipal del distrito de Chamberí, de esta Corte, sito en la calle de Fuencarral, número 91, piso segundo, bajo apercibimiento de ser declarada rebelde.

1.187

GUTIERREZ GOMEZ, Francisco; hijo de Marcos y de Petra, natural y vecino de Madrid, de estado soltero, de treinta y cinco años; domiciliado últimamente en el pasco de las Delicias, 7; condenado por estafa en el juicio de faltas número 2.245 de 1929; comparecerá en término de cinco días ante el Juzgado municipal del distrito de Chamberí, de esta Corte, sito en la calle de Fuencarral, número 91, piso segundo, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde.

1.188

HEREDERO, Teresa; dueña del automóvil B., 5.177, s/p.; domiciliada últimamente en Madrid, calle de Goya, número 89; se la cita para que el día 10 de Marzo, y hora de las nueve de la mañana, comparezca ante el Tribunal municipal del distrito de Chamberí, de esta Corte, sito en la calle de Fuencarral, número 91, segundo, a celebrar juicio de faltas número 24, bajo apercibimiento de pararle el perjuicio a que haya lugar.

1.189

LOPEZ GARCIA, Rosa; natural de Madrid, de estado viuda, profesión sus labores, de treinta y seis años, sin domicilio; condenada por escándalo en el juicio de faltas número 2.489 de 1929; comparecerá en término de cinco días ante el Juzgado municipal del distrito de Chamberí, de esta Corte, sito en la calle de Fuencarral, número 91, piso segundo, bajo apercibimiento de ser declarada rebelde.

1.190

LÓSADA AYALA, Joaquín; hijo de Marciano y Sinforianaa, natural de Madrid, de estado soltero, profesión jornalero, de cincuenta y nueve años; domiciliado últimamente en la calle de Prim, 4 (Tetuán); condenado por hurto en el juicio de faltas número 1.015 de 1929; comparecerá en término de cinco días ante el Juzgado municipal del distrito de Chamberí, de esta Corte, sito en la calle de Fuencarral, número 91, piso segundo, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde.

1.191

MARIA LAGE, Pedro; hijo de Vicente y Domínguez, natural de Frairia, de estado soltero, profesión jornalero, de treinta y un años; domiciliado últimamente en Madrid, calle del Tesoro, número 25, piso cuarto; condenado por actos inmorales en el juicio de faltas número 3.718 de 1929; comparecerá en término de cinco días ante el Juzgado municipal del distrito de Chamberí, de esta Corte, sito en la calle de Fuencarral, número 91, piso segundo, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde.

1.192

MARIN GARCIA, Alejandro; hijo de Anselmo y Teresa, natural de Leganés (Madrid), de estado soltero, profesión jornalero, de cincuenta y un años; domiciliado últimamente en Canillas, 17, puerta de calle (Ventas); condenado por hurto en el juicio de faltas número 1.015 de 1929; comparecerá en término de cinco días ante el Juzgado municipal del distrito de Chamberí, de esta Corte, sito en la calle de Fuencarral, número 91, piso segundo, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde.

1.193

MATIAS ALBARRAN, Nicolás; hijo de Antonio y Tomasa, natural de Avila, de estado soltero, profesión vague-

ro, de veintisiete años; domiciliado últimamente en Madrid, paseo del Canal de Isabel II, 22; condenado por daños en el juicio de faltas número 1.478 de 1929; comparecerá en término de cinco días ante el Juzgado municipal del distrito de Chamberí, de esta Corte, sito en la calle de Fuencarral, número 91, piso segundo, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde.

1.194

MARTINEZ, Manuel; hijo de Julián y Dolores, natural de Serrada (Valladolid) de estado soltero, profesión jornalero, de veintitrés años; domiciliado últimamente en Madrid, calle de Orense, 27, piso segundo derecha; condenado por lesiones en el juicio de faltas número 3.451 de 1929; comparecerá en término de cinco días ante el Juzgado municipal del distrito de Chamberí, de esta Corte, sito en la calle de Fuencarral, número 91, piso segundo, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde.

1.195

PARRA MENEVENDEZ, Eulogio; de veinticuatro años, soltero, carrero; domiciliado últimamente en Madrid, Puente de Ananías, patio 3, lavadero; se le cita para que el día 17 de Marzo, y hora de las nueve de la mañana, comparezca ante el Tribunal municipal del distrito de Chamberí, de esta Corte sito en la calle de Fuencarral, número 91, segundo, a celebrar juicio de faltas número 3.753, bajo apercibimiento de pararle el perjuicio a que haya lugar.

1.196

PÉREZ CARRATALA, Marnet; hijo de Nicasio y Concepción, natural de Madrid, de treinta y ocho años, casado; domiciliado últimamente en la calle de Prim, 20, bajo derecha (Fetuán); se le cita para que el día 17 de Marzo, y hora de las nueve de la mañana, comparezca ante el Tribunal municipal del distrito de Chamberí, de esta Corte, sito en la calle de Fuencarral, número 91, segundo, a celebrar juicio de faltas número 178, bajo apercibimiento de pararle el perjuicio a que haya lugar.

1.197

PLATON REQUERA, Aquilina; hija de Lázaro y Adelaida, natural y vecina de Madrid, de estado no consta, profesión no consta, de sesenta años, domiciliada últimamente en San Eduardo, 20, condenada por hurto, bajo el número 2.324 de 1929; comparecerá en término de cinco días ante el Juzgado municipal del distrito de Chamberí, de esta Corte, sito en la calle de Fuencarral, número 91, piso segundo; bajo apercibimiento de ser declarada rebelde.

1.198

REDONDO, Matilde; cuya naturaleza, estado, profesión y edad no constan; domiciliada últimamente en Madrid, en Malasaña, 10, piso tercero, izquierda.

condenada por lesiones en el juicio de faltas número 2.708 de 1929; comparecerá en término de cinco días ante el Juzgado municipal del distrito de Chamberí, de esta Corte, sito en la calle de Fuencarral, número 91, piso segundo; bajo apercibimiento de ser declarada rebelde.

1.199

REBA PENELA, José; hijo de José y de Manuela, natural y vecino de Madrid, de estado casado, profesión albañil, de treinta y ocho años, domiciliado últimamente en la calle de Juan de Oñas, 15, principal, condenado por vejación en el juicio de faltas número 341-6 de 1929; comparecerá en término de cinco días ante el Juzgado municipal del distrito de Chamberí, de esta Corte, sito en la calle de Fuencarral, número 91, piso segundo; bajo apercibimiento de ser declarado rebelde.

1.200

SANCHEZ ANDRÉS, Luis; de treinta y cinco años, soltero, ebanista, natural y vecino de Madrid, hijo de Francisco y de Larja, domiciliado en la calle de Alvarado, número, primero, izquierda, condenado por malos tratos en juicio de faltas número 3.035 de 1929; comparecerá en término de cinco días ante el Juzgado municipal del distrito de Chamberí, de esta Corte, sito en la calle de Fuencarral, número 91, piso segundo; bajo apercibimiento de ser declarado rebelde.

1.201

TORRERO LEQUERO, Eulogio; hijo de Demetrio y Anastasia, natural de Monzoncillo (Segovia), de estado soltero, profesión dependiente, de diez y seis años, domiciliado últimamente en Madrid, Fernández de la Hoz, 52, pescadería, condenado por lesiones en el juicio de faltas número 2.738 de 1929; comparecerá en término de cinco días ante el Juzgado municipal del distrito de Chamberí, de esta Corte, sito en la calle de Fuencarral, número 91, piso segundo; bajo apercibimiento de ser declarado rebelde.

1.202

CEREZO MURCILLO, Antonio; natural de Valladolid, hijo de Antonio y de Fernina, de veintiocho años, casado, chofer, domiciliado últimamente en la colonia Primo de Rivera, hotel sin número (Prosperidad); comparecerá, en término de cinco días, ante el Juzgado de instrucción del distrito de Chamberí, de esta Corte, Secretaría de D. Antonio Sánchez y Martínez, para recibirle declaración en causa por hurto instruida por dicho Juzgado con el número 863 de 1929.

1883

1.203

JIMENEZ, Antonio; gitano, de unos cuarenta y cinco años de edad, de estatura y carnes regulares, algo chato, moreno, cuyas demás circunstancias y actual paradero se ignoran, que pocos días después de pasada la feria de Córdoba del mes de Mayo último

y en la taberna de Antonio Moreno, sita en la Bajada del Puente, número 13, de aquella ciudad, vendió al vecino de Baena Francisco Piedra Arcos una piedra castaña clara, de cinco a seis años, de 1,46 metros de alzada, lucero corrido, con un hierro confuso, al parecer matando el del Félix, en la nalga izquierda, en la cantidad de 412,25 pesetas; comparecerá, dentro del término de diez días, ante el Juzgado de instrucción de Posadas, con objeto de recibirle declaración en el sumario que se instruye bajo el número 158 del año 1929 sobre hurto de dicha caballería; con la prevención de que, si no comparece, le parará el perjuicio a que haya lugar con arreglo a derecho.

1892

1.204

GODOR CHAMORRO, Facundo; cuyas demás circunstancias se ignoran, domiciliado últimamente en Madrid, calle de San Bernardo, número 126; comparecerá, en término de cinco días, ante el Juzgado de instrucción del distrito de Chamberí, de esta Corte, Secretaría de D. Antonio Sánchez y Martínez, para recibirle declaración en causa por robo instruida por dicho Juzgado con el número 758 de 1929.

1884

1.205

HERPES, Josefa; vecina que fué de Ubeda y que ahora se cree reside en Sevilla, cuyas demás circunstancias se desconocen, se la cita, por medio de la presente, para que dentro del término de quinto día comparezca ante el Juzgado de instrucción de Ubeda, para prestar declaración como testigo en sumario que se instruye con el número 10 del año actual, sobre rotación, contra Bartolomé Jiménez Molina; apercibida que, de no comparecer, le parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho.

1896

1.206

LEON, Agustín; que vivió en concepto de huésped en casa de María Jesús Pérez Martínez, domiciliada últimamente en Madrid, paseo de las Delicias, número 4; comparecerá, en término de cinco días, ante el Juzgado de instrucción del distrito del Hospital, de esta Corte, Secretaría de Don Joaquín Argofe y Sagastume, para recibirle declaración en causa por hurto a María Jesús Pérez instruida por dicho Juzgado y Secretaría con el número 660 de 1929.

1885

1.207

LORENZO TORREJON, Fernando; cuyas demás circunstancias se ignoran, así como su actual domicilio y paradero; comparecerá, en término de diez días, ante el Juzgado de instrucción de Colmenar Viejo, con el fin de recibirle declaración en sumario que se instruye en el mismo bajo el número 140 de 1929, por daños.

1854

1.208

MARTIN ALONSO, Antonio (a) "el Garquejo", domiciliado últimamente en el Puente de Vallecas, calle de Peironcelli, número 21; comparecerá, en término de diez días, ante el Juzgado de instrucción de Colmenar Viejo, para recibirle declaración como inculgado en causa instruida por hurto de un caballo y bajo el número 250 de 1929

1852

1.209

MEZQUITA, José-Manuel; Ottero, Antonio-Manuel; Macosta, Adrián; Senés, José; Ottero, Antonio-Manuel; Ottero, Manuel-Antonio; Murais, Luciado; y a los individuos apellidados Vela o Vega y un tal Zamora, domiciliados en ignorado paradero; comparecerán, en término de diez días, ante el Juzgado de instrucción de San Sebastián (Gulpúcoa), para recibirles declaración y ofrecerles el procedimiento a los siete primeros en causa por estafa, número 392 de 1929, instruida a dichos siete individuos.

1927

1.210

ROMERO VELLELA, Enrique; soltero, de veinticinco años, natural de Bémez, vecino de La Carlota, escribiente, hijo de Fernando y Emiqueta, que es solgado, de ojos pardos, moreno, pelo negro, cejas al pelo, de barba cerrada, sin señas particulares, que ha estado domiciliado últimamente en Guadalcazar, cuyas demás circunstancias y actual paradero se ignoran; comparecerá, dentro del término de diez días, ante el Juzgado de instrucción de Posadas, con objeto de recibirle declaración, en concepto de inculcado, en el sumario que se instruye bajo el número 248 del año 1929 por el delito de falsedad; con la prevención de que si no lo verifica se parará el perjuicio a que haya lugar con arreglo a derecho.

1891

1.211

SANTIAGO GARCIA, Frasquito y Juan; domiciliados últimamente en el término municipal de Yeste; comparecerán los días 25 y 26 de Marzo próximo ante la Audiencia provincial de Salsacete, para declarar como testigos en el juicio oral de la causa seguida en el Juzgado de Yeste con el número 49 de 1928, sobre muerte de Honoriano Alfaro.

1858

1.212

ALBERICI N., Francisco; domiciliado últimamente en Madrid, calle de Sagasta, 29; comparecerá en término de cinco días ante el Juzgado de instrucción del distrito de Chamberí, de esta Corte, Secretaría de D. Antonio Sánchez y Martínez, para ser oído sin juramento, en causa por estafa, instruida por dicho Juzgado con el número 25.

1771

1.213

ALBERICI, Francisco; representante de la Casa de automóviles Marmon Motor Car Company, domiciliado últimamente en Madrid, calle de Sagasta, 29; comparecerá en término de cinco días ante el Juzgado de instrucción del distrito de Chamberí, de esta Corte, Secretaría de D. Antonio Sánchez y Martínez, para ser oído sin juramento en causa por estafa, instruida por dicho Juzgado con el número 855 de 1929.

1773

1.214

ALVARO MESTRE, Vicente; domiciliado últimamente en Masamagrell, en la actualidad en ignorado paradero; comparecerá el día 21 de Marzo, a las diez y media de la mañana, ante la Sección segunda de la Audiencia provincial de Valencia, para declarar como testigo en la causa instruida por el Juzgado de Gandía, sobre estafa, bajo el número 28 del año 1927, contra Francisco Malá Abad y otros.

1814

1.215

BRODSKLY, Jean; domiciliado últimamente en Madrid, Avenida de Eduardo Dato, número 5; comparecerá en término de cinco días ante el Juzgado de instrucción del distrito de Chamberí, de esta Corte, Secretaría de D. Antonio Sánchez y Martínez, para ser oído sin juramento en causa por estafa, instruida por dicho Juzgado con el número 59 de 1929.

1772

1.216

CAMPO PISA, Joaquín del; vecino que fué de Madrid, con domicilio en la calle de Fuencarral, número 98, y hoy en ignorado paradero; comparecerá, en término de diez días, ante el Juzgado de instrucción de San Vicente de la Barquera, para declarar en el sumario que con el número 61 de 1929 se instruye por estafa; apercibiéndosele que de no comparecer se parará el perjuicio a que en derecho haya lugar.

1782

1.217

FERNANDEZ COSIO, Indalecio; vecino de Puenteansa, y hoy en ignorado paradero; comparecerá dentro de término de diez días, ante el Juzgado de instrucción de San Vicente de la Barquera, para prestar declaración en el sumario que con el número 6 de 1930 se instruye por infidelidad en la custodia de documentos, apercibido con que si no comparece se parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho.

1783

1.218

HERAS ARTAZO, Elena de las; domiciliada últimamente en Madrid, calle de las Infantas, 28 y 30, segundo; comparecerá en término de cinco días ante el Juzgado de instrucción del distrito del Hospicio, de esta Cor-

te y Secretaría de D. José María de Antonio, para que preste declaración sin juramento en causa por alzamiento de bienes, instruida por dicho Juzgado bajo el número 437 de 1929, apercibida de que si no lo verifica se parará el perjuicio a que haya lugar.

1820

1.219

LANZA MARTINEZ, Lorenzo; domiciliado últimamente en Burgos; comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de dicha capital, sito en el Palacio de Justicia, para ser reducido a prisión en causa por estafa, instruida por dicho Juzgado con el número 12 del corriente año, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde.

1756

1.220

EMUNGUÁ, Enrique; domiciliado últimamente en Madrid, calle de Torrijos, 15; comparecerá en término de cinco días ante el Juzgado de instrucción del distrito de Palacio, de esta Corte, Secretaría del Sr. Infante, para recibirle declaración y ser instruido del artículo 169 de la ley de Enjuiciamiento criminal en causa por hurto.

1776

1.221

TRICAS ROIG, Antonio; domiciliado últimamente en San Andrés de Palomar (Barcelona), calle Buixerías (o Bruselas), letra B; obrero de la Brigada de obras de la Compañía Férrea del Norte, que el día 5 de Noviembre próximo pasada, estando trabajando en las obras del túnel de la estación de Monistrol, se causó una herida en un pie; comparecerá ante el Juzgado de Manresa dentro del término de diez días al objeto de recibirle declaración e instruirle de los derechos que le concede el artículo 100 de la ley de Enjuiciamiento criminal en méritos de la causa que se instruye por lesiones, número 132 de 1929.

1821

## REQUISITORIAS

Bajo apercibimiento de ser declarados rebeldes y de incurrir en las demás responsabilidades legales, de no presentarse los procesados que a continuación se expresan, en el plazo que se les fija, a contar desde el día de la publicación del anuncio en este periódico oficial y ante el Juez o Tribunal que se señala, se les cita, llama y emplaza, encargándose a todas las Autoridades y Agentes de la Policía judicial proceder a la busca, captura y conducción de aquéllos, poniéndoles a disposición de dicho Juez o Tribunal, con arreglo a los artículos 512 y 338 de la ley

de Enjuiciamiento criminal, 664 de la ley de Enjuiciamiento militar de Marina.

1.473

AQUILERA CERENET, José; hijo de José y de Jossía, natural de Almería, de estado soltero, profesión panadero, de veinticuatro años de edad; domiciliado últimamente en Barcelona; procesado en causa número 818 de 1929, sobre hurto; comparecerá, en término de diez días, ante el Juzgado de instrucción del distrito de Atrazanas, de Barcelona, Secretaria de don Gándido García Caamaño, para responder de los cargos que resultan contra el mismo, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde.

1790

1.474

AGUT MORENO, Angel; de estado soltero, profesión jornalero, de veinte y nueve años de edad; domiciliado últimamente en Barcelona, calle Cadená, número 41, quinto-segunda; procesado en causa número 13 de 1930, por el delito de estafa, seguida en el Juzgado de instrucción del distrito del Hospital, de dicha capital, como comprendido en el número primero del artículo 835 de la ley de Enjuiciamiento criminal; comparecerá, en término de diez días, ante el expresado Juzgado, para constituirse en prisión en la celdular de dicha ciudad, y responder de los cargos que le resulten; bajo apercibimiento de ser declarado rebelde y pararle el perjuicio a que haya lugar.

1804

1.475

ALMAGRO TORRES, Pedro; que usa también los nombres de Pedro Navarro, Pedro Nolasco y Pericote; natural de Cambil, de estado soltero, profesión jornalero, de unos veinticinco años de edad; domiciliado últimamente en Sabiote; procesado por robo en el sumario número 170 del año de 1929; comparecerá en el término de diez días, ante el Juzgado de instrucción de Villacarrillo, para constituirse en prisión; previéndole que de no comparecer será declarado rebelde.

1785

1.476

ARCO IZQUIERDO, Manuel del; hijo de Manuel y de Amada, natural de Torres de Barrellán (Zaragoza), de estado casado, profesión del comercio, de veintinueve años de edad, y cuyas señas son: estatura regular, pelo y ojos negros, nariz regular, color del rostro moreno y viste decentemente; domiciliado últimamente en Madrid, calle de Francisco Moreno, número 3, primero; procesado por estafa en causa número 70 de 1929; comparecerá, en término de diez días, ante el Juzgado de instrucción del distrito del Congreso, de esta Corte, Secretaria de D. Luis Moliner y Buil, con el fin de ser reducido a prisión, decretada en dicha causa.

1770

1.477

CAIN MAROTO, Francisco; soltero, de treinta y dos años de edad, agente de Comercio; domiciliado últimamente en Granada, natural de Arcos de Jaén, hijo de Gregorio y de Leonor; procesado en causa por el delito de estafa, número 11 de 1930; comparecerá ante el Juzgado de instrucción del distrito del Campillo, de Granada, Plaza Nueva, número 20, en el término de diez días, a responder de los cargos que le resultan en dicha causa; bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si no lo verifica.

1816

1.478

CARASA IZQUIERDO, Germán; natural de Hontoria de Baldearados, provincia de Burgos, de estado soltero, profesión pintor y de treinta y dos años de edad; domiciliado últimamente en Madrid, calle de Malasana, número 26, patio; procesado por robo, en sumario número 255 de 1929; comparecerá, en término de diez días, ante el Juzgado de instrucción del distrito del Centro, de esta Corte, y Secretaria del Licenciado D. Rafael López de Pando, al objeto de responder a los cargos que le resultan en el expresado sumario; bajo apercibimiento de ser declarado rebelde y pararle el perjuicio a que hubiere lugar en derecho.

1769

1.479

CONCA PRACTO, Manuel; hijo de Antonio y Victorina, de treinta y seis años de edad, casado, sastre, natural de Jaén y vecino últimamente de Alhóndiga (Guadalajara); comparecerá ante el Juzgado de Murias de Parades, en el plazo de diez días, a fin de ser reducido a prisión; apercibiéndole que si no comparece será declarado rebelde; acordado todo ello en sumario número 11 de 1929, por hurto y estafa.

1780

1.480

CONTREPAS MAROTO, Gregorio; natural de Valdepeñas, de estado soltero, profesión carrero, de veintiseis años de edad, hijo de Juan Antonio y de Vicenta; domiciliado últimamente en Melilla; comprendido en el caso primero del artículo 835 de la ley Procesal; procesado por rapto en causa número 10 del corriente año; comparecerá, en término de diez días, ante el Juzgado de Melilla, apercibido que de no verificarlo le parará el perjuicio que hubiere lugar en derecho y se le declarará rebelde.

1822

1.481

CHACON LAGUNA, Antonio, (a) el Clarín; de cincuenta y cinco años de edad, de estado casado, jornalero, hijo de Victor y de Isabel, natural de Valverde de Leganés y vecino de Badajoz, Encarnación, 21; procesado por el Juzgado de instrucción de dicha capital, en causa por hurto, número 25 de este año; comparecerá ante dicho Juzgado, dentro del término de

diez días, para ser indagado, notificarle auto de procesamiento e ingresar en la prisión por estar así decretado.

1750

1.482

CHACON LAGUNA, Antonio, (a) el Clarín; de cincuenta y cinco años de edad, de estado casado, profesión jornalero, hijo de Victor y de Isabel, natural de Valverde de Leganés y vecino de Badajoz, Encarnación, 21; procesado por el Juzgado de instrucción de dicha capital, en causa por hurto, número 24 de este año; comparecerá ante dicho Juzgado, dentro del término de diez días, para ser indagado, notificarle auto de procesamiento e ingresar en la prisión, por estar así acordado.

1751

1.483

CHACON LAGUNA, Antonio, alias Clarín, de cincuenta y cinco años de edad, estado casado, profesión jornalero, hijo de Victor y de Isabel, natural de Valverde de Leganés, vecino de Badajoz, con domicilio en la calle de la Encarnación, 21; procesado por el Juzgado de instrucción de dicha capital en causa por hurto, número 22 del corriente año; comparecerá ante dicho Juzgado dentro del término de diez días para ser indagado, notificarle auto de procesamiento e ingresar en la prisión, por estar así acordado.

1752

1.484

CHACON LAGUNA, Antonio, alias Clarín, de cincuenta y cinco años de edad, estado casado, profesión jornalero, hijo de Victor y de Isabel, natural de Valverde de Leganés, vecino de Badajoz, con domicilio en la calle de la Encarnación, 21; procesado por el Juzgado de instrucción de dicha capital por hurto, número 21 del corriente año; comparecerá ante dicho Juzgado dentro del término de diez días para ser indagado, notificarle el auto de procesamiento e ingresar en la prisión, por estar así acordado.

1753

1.485

DELGADO RASO, Emiliano; cuyas demás señas particulares no constan; comparecerá ante el Juez de instrucción del distrito de Vegueta (Canarias), dentro del término de diez días, con objeto de ingresar en las cárceles del partido; apercibido de que en otro caso será declarado rebelde y le parará el perjuicio a que hubiere lugar, con arreglo al número primero del artículo 835 de la ley de Enjuiciamiento criminal, pues así se halla dispuesto en orden de la Superioridad, expedida en el rollo de la causa número 139 del año 1925 que contra el mismo se sigue por tenencia de armas sin licencia.

1764

1.486

FERNANDEZ LESTON, Jesús; natural de Noya (La Coruña), de veintidós



años de edad, de estado soltero, de profesión marino, hijo de Andrés y Carmen; domiciliado últimamente en Vicálvaro, Colonia Rodas; tejedor de Ramón Gutiérrez; procesado por robo en sumario número 116 de 1929; comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de instrucción de Colmenar Viejo, a fin de notificarse el auto de su procesamiento y recibirle indagatoria; apercibido que de no comparecer será declarado rebelde y le parará el perjuicio a que hubiere lugar con arreglo a la ley.

1757

1.487

GONZALEZ FERNANDEZ, Antonio; de veintinueve años de edad, natural de Piñeres, estatura regular, grueso, moreno, cerrado de barba, afeitada, sin bigote, pelo castaño, profesión minero; domiciliado últimamente en Bóo, Concejo de Aller, en ignorado paradero; procesado por estafa a Fernando González Cruz; comparecerá dentro del término de diez días ante el Juzgado de instrucción de Pola de Lena para constituirse en prisión; bajo apercibimiento de ser declarado rebelde y le parará el perjuicio a que haya lugar.

1828

1.488

GUILLEN GARCIA, José; natural de Alcoy, de estado casado, profesión jornalero, de cuarenta y un años de edad, hijo de José y de Rosa; domiciliado últimamente en Valencia, calle de Marín, número 9, primero; procesado en causa número 39 de 1929 por el delito de lesiones, seguida en el Juzgado de instrucción del distrito de San Vicente, de Valencia, como comprendido en el número primero del artículo 835 de la ley de Enjuiciamiento criminal; comparecerá en término de diez días ante el expresado Juzgado para constituirse en prisión en las cárceles de dicha ciudad y responder de los cargos que le resulten; bajo apercibimiento de ser declarado rebelde y pararle el perjuicio a que haya lugar.

1834

1.489

IGLESIAS BLANCO, Víctor; natural de Medina de las Torres, de estado casado, profesión carpintero, de cuarenta años; domiciliado últimamente en Sevilla, calle de Castilla, 75; procesado por estafa con el número 434 de 1929; comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de instrucción del distrito de la Magdalena, de Sevilla.

1784

1.490

JULIA CROS, José María; de cuarenta y dos años de edad, soltero, misionero, vecino últimamente de Tárraga; comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de instrucción de Cervera (Lérida) al objeto de constituirse en prisión, decretada en el sumario que se le sigue por escándalo público, número 27 de 1929, apercibi-

bido que de no verificarlo será declarado rebelde.

1809

1.491

LOPEZ FERNANDEZ, Antonio; de unos veintitrés años, soltero, natural de Villabol; viste traje negro de paño, zapatos bajos, lazo y sombrero de paño, regular de grueso, color moreno; José Alvarez, natural de Grandas de Salime, alto, color moreno, con bigote; viste traje azul, botas negras, corbata y sombrero negro; y una mujer de unos veinte años, llamada Carmen, que viste abrigo negro, zapatos blancos, y que los acompaña; cuyos sujetos llevan un coche marca "Ford", de seis asientos, matrícula de La Coruña; comparecerán ante el Juzgado de Murias de Paredes en el plazo de diez días, a fin de ser reducido a prisión, pues así está acordado en sumario que se instruye con el número 36 de este año por el delito de varios robos.

1779

1.492

MANRESA ROURA, Joaquín, y Magdalena Miralles Gil; procesados en causa número 1.832 de 1929 por estafa, seguida en el Juzgado de instrucción del distrito del Sur, de Barcelona, Secretaría de D. Miguel Serrano Flores; comparecerán en el término de ocho días ante el expresado Juzgado para constituirse en prisión, bajo apercibimiento de ser declarados rebeldes.

1805

1.493

MAURI MARIO, José; de veintidós años, soltero, estudiante, natural de Madrid, hijo de Ramón y de Ramona y vecino que fué de Madrid; comparecerá ante el Juzgado de instrucción de Tremp dentro del término de diez días a fin de notificarse el auto de procesamiento y recibirle declaración indagatoria en causa que contra el mismo se instruye por hurto con el número 1 de 1927, bajo apercibimiento que de no comparecer le parará el perjuicio que en derecho hubiere lugar.

1832

1.494

MOLINA MORENO, Eduardo; natural de Almería; comparecerá ante el Juez de instrucción del distrito de Triana (Canarias) con objeto de ingresar en las Cárceles del partido, apercibido de que en otro caso será declarado rebelde y le parará el perjuicio a que hubiere lugar con arreglo al número 1.º del artículo 835 de la ley de Enjuiciamiento criminal, pues así se halla dispuesto en el sumario 282 de 1929 por estafa.

1763

1.495

MONTOLO BAYO, Hipólito; domiciliado últimamente en Barcelona, procesado en causa número 584 de 1929 sobre uso de nombre supuesto; comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de instrucción del dis-

trito de la Audiencia, de Barcelona, Secretaría vacante, para responder de los cargos que resultan contra el mismo, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde.

1800

1.496

MORENO MORENAS, Julián de la Concepción, alias "Pañero"; de cuarenta y siete años hijo de Andrés y de Emilia, soltero, natural de Jerez de los Caballeros (Badajoz), vecino últimamente de Los Santos de Maimona, zapatero; comparecerá ante el Juzgado de instrucción de este partido de Zafrá dentro del término de diez días para notificarse el auto de su procesamiento y constituirse en prisión, de la que podrá librarse si presta fianza de 3.000 pesetas, apercibiéndole de que si no comparece será declarado rebelde y pararle el perjuicio que hubiere lugar.

1837

1.497

PORTA LLORENS, José; hijo de Francisco y de María, natural de Tui-zent (Lérida), soltero, jornalero, de treinta años, domiciliado últimamente en Barcelona, paseo de V. Bosco, Escuelas Salesianas; procesado en causa número 44 de 1930 sobre lesiones; comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de instrucción del distrito del Oeste, de Barcelona, Secretaría de D. Germán González Campo, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde.

1754

1.498

REYES MATEO, Antonio; hijo de Antonio y de Josefa, natural de Jerez de la Frontera, soltero, jornalero, de veinticinco años, de estatura mediana, color moreno, ojos negros, pelo castaño oscuro, domiciliado últimamente en Huelva, procesado por tenencia ilícita de arma de fuego en causa del Juzgado de Loja, número 98 de 1929; comparecerá en término de ocho días ante el señor Juez de instrucción de Loja.

1819

1.499

SACONA OLAVARRI, Nicasio; casado, de profesión del comercio, con instrucción; domiciliado últimamente en Bilbao, y cuyo paradero se ignora; comparecerá, en término de diez días, en el Juzgado de instrucción del distrito del Centro, de Bilbao, con el fin de ser reducido a prisión, según lo acordado por auto dictado en causa número 11 de 1930, por el delito de alzamiento de bienes; apercibiéndole que de no comparecer será declarado rebelde y le parará el perjuicio a que haya lugar.

1755

1.500

SCALA BROSIO, D. Francisco; mayor de edad, súbdito italiano, cuyo actual domicilio y demás circunstancias personales se ignoran, que estuvo residinge en Novelda algún tiempo, marchando a Barcelona, en cuya capital

tuvo su domicilio en la calle de Aribas, número 44; procesado en causa que se sigue en el Juzgado de Novelda, bajo el número 66 de 1929, sobre estafa, a querrela del Procurador D. Jaime Cantó Navarro, en nombre de don José María Sala Azorin; comparecerá en el término de diez días, a contar desde la inserción de la presente en los periódicos oficiales, con el fin de notificarle el auto de procesamiento y constituirse en prisión decretada en dicho sumario, bajo apercibimiento que de no verificarlo será declarado rebelde y le parará el perjuicio que haya lugar en derecho.

1824

1.501

SERRANO ESPINOSA, Juan; cuya edad y demás circunstancias personales se ignoran; domiciliado últimamente en Linares, sitio conocido por "San Roque"; comparecerá dentro del término de diez días con el fin de constituirse en prisión para cumplir cincuenta y tres días de arresto, si previamente no ingresa en metálico la multa de 263,80 pesetas, que le fué impuesta por la Junta administrativa de la Delegación de Hacienda de Jaén, con fecha 28 de Noviembre de 1927, en expediente seguido al mismo por defraudación.

1785

1.502

TOLEDO FERRER, Julia; de cuarenta y una años de edad, casada con Juan Ibars, de profesión sus labores, hija de José y de Concepción, natural de Simat de Valldigna y vecino de Valencia, donde tuvo su último domicilio en la calle de Escolano, número 18, piso primero, procesada en causa número 166 de 1929, por hurto, que se sigue en el Juzgado de instrucción del distrito del Mercado, de dicha ciudad, como comprendida en el número primero del artículo 835 de la ley de Enjuiciamiento criminal; comparecerá ante el expresado Juzgado dentro del término de diez días para responder de los cargos que le resulten, bajo apercibimiento de que si no lo verifica será declarada rebelde y le parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho.

1833

1.503

TURULL FOURNOLS, Pablo María, domiciliado últimamente en Barcelona, rambla de Estación, 6, tercero, procesado en causa número 568 de 1929, sobre injurias; comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de instrucción del distrito de la Concepción, de Barcelona, Secretaría de D. José Dalmau y Batlle, para responder de los cargos que resultan contra el mismo, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde.

1803

1.504

VILLAVEVERDE DUARTE, Francisco; vecino del Padal, procesado en causa por el delito de violación, número 26 de 1930; comparecerá ante el Juzgado de instrucción del distrito del Campi-

llo, de Granada, plaza Nueva, número 20, en el término de diez días, a responder de los cargos que le resultan en dicha causa, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si no lo verifica.

1817

1.505

WALKEMEYER, Alfred Ch.; natural de Alemania, de estado casado, profesión del comercio; domiciliado últimamente en Barcelona, Rambla de los Estaudios, núm. 6, café restaurante "Astoria"; procesado en causa número 26 de 1930 sobre estafas; comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de instrucción del distrito de la Audiencia, de Barcelona, para responder de los cargos que resultan contra el mismo, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde.

1802

1.506

ZAPLANA APARICIO, Miguel; profesión dependiente; domiciliado últimamente en Barcelona, calle Salvador, número 9, cuarto; procesado en causa número 166 de 1929 sobre estafa; comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de instrucción del distrito de la Audiencia, de Barcelona, para responder de los cargos que resultan contra el mismo, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde.

1804

1.507

ALGAIRA SANCHEZ, José; natural de La Laguna, de estado soltero, profesión mecánico, de veinticuatro años de edad, ex músico de la banda de la Legión del Tercio de extranjeros, domiciliado últimamente en Ceuta, procesado por el delito de rapto (sumario número 180 de 1929); comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de Ceuta, con el fin de recibirle declaración indagatoria y redacción a prisión por haberse decretado contra el mismo su fianza en la mencionada causa, previniéndole que si no comparece será declarado rebelde y le parará el perjuicio a que haya lugar.

1849

1.508

BLANCO LUIS, Antonio, (a) "Yero"; natural de Nerva, de diez y nueve años, domiciliado últimamente en Sevilla, procesado por hurto, número 105 de 1930; comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de Sevilla-Magdalena.

2012

1.509

BONAL TORRES, José; de estado soltero, profesión Capitán retirado, de sesenta años, domiciliado últimamente en el pueblo de Puncarral, calle de Nuestra Señora de Valverde, 15, procesado por el delito de estafa, causa número 397 de 1929; comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de instrucción del distrito del Centro, de esta Corte, Secretaría del Licenciado D. Rafael López Pando, para notificársele el auto declarándole procesado y decre-

tar su prisión, apercibido que de no verificarlo será declarado en rebeldía y le parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho.

1890

1.510

ESCUDERO, Vicente; de unos veintiséis a veintiocho años de edad, gineco, ojos pequeños, delgado, dedicado a la venta de paños en ambulancia, marchó con mujer y dos hijos, y cuyo paradero se ignora, procesado en causa número 8 de 1930, seguida por el delito de estafa; comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de instrucción de Tafalla al objeto de constituirse en prisión, notificarle el auto de procesamiento y recibirle declaración indagatoria en la expresada causa, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde.

1895

1.511

FERRANT GALTER, Eusebio; natural de Figueras (Gerona), de estado casado, profesión empleado, de treinta y seis años de edad, domiciliado últimamente en Irún, procesado por estafa, número 379-1929; comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de instrucción de San Sebastián (Guipúzcoa) a fin de notificarle el auto de prisión y constituirle en tal estado.

1926

1.512

GONZALEZ DE LA CRUZ, Alvaro; de estado casado, domiciliado últimamente en la calle Otero, 12 (Barra), procesado por estafa, sumario número 179 de 1929; comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de instrucción del distrito del Norte, de Barcelona, para responder de los cargos que le resultan y reducirle a prisión, bajo apercibimiento de ser declarado en rebeldía.

2846

1.513

HERRERA BELLOSLILO, Luis; hijo de Luis y de María del Valle, natural de La Rinconada, de estado casado, profesión jornalero, de unos cincuenta y cuatro años, domiciliado últimamente en Sevilla, procesado por estafa en causa número 591 de 1929; comparecerá, en término de diez días, ante el Juzgado del distrito de San Vicente, de Sevilla, a responder de los cargos que contra el mismo aparecen, apercibiéndole que, en otro caso, será declarado rebelde.

1936

1.514

JULIAN MORENO PIERRE; natural de Servia, de estado casado, profesión mecánico, de cuarenta años, sin domicilio, procesado en causa número 538 de 1929 sobre estafa; comparecerá, en término de diez días, ante el Juzgado de instrucción del distrito de la Concepción, de Barcelona, Secretaría de D. José Dalmau y Batlle, para responder de los cargos que resultan contra el mismo; bajo apercibimiento de ser declarado rebelde.

1871

1.515

LLANOS MANTECA, Carmen; de estado soltera, profesión artista, de treinta y tres años, domiciliada últimamente en Barcelona, calle Cruz de los Canteros, 46, enfresuelo; procesado en causa 279 de 1929, por falsedad; comparecerá en término de diez días, ante el Juzgado de instrucción del distrito de la Concepción, de Barcelona, Secretaria de D. José Dalmau y Batlle, para responder de los cargos que resultan contra el mismo; bajo apercibimiento de ser declarado rebelde.

1910

1.516

MARTI TRIGO, Rosalino; de profesión jornalero, natural de la parroquia de Cea, Ayuntamiento de Corcubión, habiendo tenido su último domicilio en La Coruña, calle de Montañó, número 10, procesado en sumario que con el número 13 de 1930 se le sigue en el Juzgado de instrucción del distrito del Instituto, de dicha ciudad; comparecerá ante el mismo, dentro del plazo de diez días, con objeto de ser indagado y reducido a prisión, previniéndole que, de no hacerlo, será declarado rebelde y le parará el perjuicio a que hubiere lugar con arreglo a la ley.

1853

1.517

MESA ESCASEJA, José María, (a) "Casúa"; cuyas demás circunstancias se ignoran, domiciliado últimamente en Cádiz, procesado por delito de robo; comparecerá, en término de diez días, ante la cárcel de dicha capital para ser constituido en prisión provisional, sin fianza, por el sumario número 399 de 1929.

1911

1.518

MORENO FLORES, Dolores; de treinta años, viuda, hija de José y de Luisa, natural de Málaga y vecina, según manifestó, de Sevilla, con domicilio en la calle Evangelista, número 22, cuyo actual paradero se ignora; comparecerá, en el término de diez días, ante el Juzgado de Arcos de la Frontera, sito en la calle Ramón y Cajal, número 5, al objeto de constituirse en prisión, la que ha sido decretada por auto de 27 de Noviembre último, por la Audiencia provincial de Cádiz, en causa seguida en dicho Juzgado bajo el número 54 de 1929 por el delito de hurto.

1906

1.519

MORENO PEDRO, Antonio; natural de Servia, de estado soltero, sin profesión ni oficio, de diez y ocho años, sin domicilio, procesado en causa número 538 de 1929, sobre estafa; comparecerá, en término de diez días, ante el Juzgado de instrucción del distrito de la Concepción, de Barcelona, Secretaria de D. José Dalmau y Batlle, para responder de los cargos que resultan contra el mismo; bajo

apercibimiento de ser declarado rebelde.

1870

1.520

MORILLAS MINGORANCE, Juan; de treinta y siete años de edad, hijo de José y de Ana, soltero, natural de Resteban, domiciliado en Santa Cruz de Tenerife, jornalero; comparecerá, dentro del término de diez días, ante el Juzgado de instrucción de Santa Cruz de Tenerife (Islas Canarias), con el fin de ingresar en la prisión provincial a cumplir la pena que se le ha impuesto en el sumario número 74 de 1929, por tenencia de arma de fuego.

1929

1.521

NAVARRO PEREZ, Faustina; de estado soltera, profesión vendedora, de veinte años, domiciliada últimamente en Carabanchel, Comandante Villalba, 2, procesada por robo; comparecerá, en término de diez días, ante el Juzgado de instrucción de Getafe, para declarar, bajo apercibimiento de ser declarada rebelde y pararla el perjuicio a que haya lugar, como comprendida en el número 1.º del artículo 835 de la ley de Enjuiciamiento criminal.

1877

1.522

PEREZ SAURINA, Vicente; profesión del comercio, domiciliado últimamente en Barcelona, calle Conde del Asalto, número 147, locineta, procesado en causa número 60 de 1930, sobre estafa; comparecerá, en término de diez días, ante el Juzgado de instrucción del distrito del Sur, de Barcelona, Secretaria de D. Silverio Valls, para responder de los cargos que resultan contra el mismo; bajo apercibimiento de ser declarado rebelde.

1873

1.523

RADO SABIA WICK, Alberto; natural de Servia, de estado casado, profesión cepillero, de veintiocho años, sin domicilio, procesado en causa número 538 de 1929, sobre estafa; comparecerá, en término de diez días, ante el Juzgado de instrucción del distrito de la Concepción, de Barcelona, Secretaria de D. José Dalmau y Batlle, para responder de los cargos que resultan contra el mismo; bajo apercibimiento de ser declarado rebelde.

1870 bis

1.524

RAMIREZ CASTILLO, Andrés (a) "Latero", cuyas demás circunstancias constan, domiciliado últimamente en Cádiz, procesado por el delito de robo; comparecerá, en término de diez días, ante la cárcel de dicha capital para ser constituido en prisión provisional, sin fianza, por virtud del sumario número 399 de 1929.

1912

1.525

REMIREZ ALBENIZ, Antonio; de estado casado con Catalina Diaz, vecino que fué de la Aldea de Lapeblación (Navarra), procesado por estafa; comparecerá en término de diez días ante el Juez de instrucción de Logroño.

1919

1.526

RIFE, Emilio; domiciliado últimamente en Barcelona, C. Quintana, 10, tercero, procesado en causa número 60 de 1930, sobre estafa; comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de instrucción del distrito de la Audiencia, de Barcelona, Secretaria vacante, para responder de los cargos que resultan contra el mismo; bajo apercibimiento de ser declarado rebelde.

1909

1.527

RIUS PRATS, Isidro; profesión Agente de negocios, domiciliado últimamente en Barcelona, calle Anselmo Clavé, 13, primero, procesado en causa número 863 de 1929, sobre estafa; comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de instrucción del distrito de la Audiencia, de Barcelona, Secretaria vacante, para responder de los cargos que resultan contra el mismo; bajo apercibimiento de ser declarado rebelde.

1908

1.528

UN INDIVIDUO, apodado "el Tuerto", cuyos nombres y apellidos se desconocen, así como su domicilio; procesado en sumario número 13 de 1930, sobre robos de aves; comparecerá ante el Juzgado de instrucción de San Felip de Llobregat, en término de diez días, para constituirse en prisión, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde.

1925

1.529

UN INDIVIDUO, conocido por José, cuyos apellidos se ignoran, de unos treinta y tres años de edad, alto, delgado, procesado en sumario número 13 de 1930, sobre robos de aves; comparecerá ante el Juzgado de instrucción de San Felip de Llobregat, en término de diez días, a constituirse en prisión, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde.

1924

1.530

UNQUERA CABANAS, Lucas; de veintisiete años de edad; soltero, jornalero, hijo de Santiago y de Aurelia, natural de Mada, provincia de Palencia, vecino de Matarrepudío, con instrucción y cuyo actual paradero se ignora; comparecerá dentro del término de diez días ante el Juzgado de instrucción de Reinosa para constituirse en prisión, decretada por la Audiencia provincial de Santander en el sumario que se le siguió con el número 72 de 1929, por lesiones, apercibido que de no hacerlo será declarado rebelde.

1902

1.531

VIGO ZAMORA, Tirso; de treinta y tres años, hijo de padres desconocidos, natural y vecino de Córdoba, de estado soltero, de profesión zapatero, domiciliado últimamente en Madrid, camino viejo de Villaverde, número 4, procesado en causa número 295 de 1929 por hurto; comparecerá dentro del término de diez días ante el Juzgado de instrucción del distrito del Hospital, de esta Corte, Secretaría de D. Juan Confe-Lacoste, con objeto de ser reducido a prisión, decretada por la Sección tercera de la Audiencia provincial, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si no comparece.

1889 bis

1.532

VILASECA CAMPANY, Antonio; de treinta y cuatro años de edad, soltero, jornalero, natural y vecino de San Andrés del Palomar, hijo de José y de María, domiciliado últimamente en la calle las Torras, 10; comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de instrucción de Gerona para constituirse en prisión en causa por hurto, número 145 de 1929, instruida por dicho Juzgado, con apercibimiento que de comparecer será declarado rebelde y le parará el perjuicio a que en derecho haya lugar.

1917

#### JUZGADOS DE PRIMERA INSTANCIA

#### ALBURQUERQUE

Don Luis López Ortiz, Juez de instrucción de Alburquerque y su partido. Por el presente, mandado deducir en el sumario número 7 del corriente año, que instruyo por robo, ruego y encargo a todas las Autoridades civiles y militares y requiero a los Agentes de la Policía judicial practiquen gestiones para la busca y rescate de las caballerías que luego se reseñarán, sustraídas la noche del 11 del actual de una burrera de monte, situada en la dehesa del Tarró, término de San Vicente de Alcántara, cuyos semovientes pertenecen al vecino de Alburquerque Miguel Morgado Gómez, y caso de ser hallados serán puestos a disposición de este Juzgado juntamente con la persona o personas en cuyo poder se encuentren si no acreditan en forma su procedencia.

#### Señas de las caballerías.

Una burra de cinco años, alzada 1,20 metros, capa negra, raza española, con anteojeras y barriguera blanca, con el hierro de la Compañía Unión Ganadera en la nalga derecha.

Otra burra de diez y ocho meses, alzada regular, capa negra, raza española, con anteojeras, hocicos y barriguera blanca, como la anterior, siendo hija de ella.

Otra burra de ocho años, menos de cinco, capa negra, raza española, sin ninguna otra seña particular.

Dado en Alburquerque a 17 de Febrero de 1930.—El Juez, Luis López Ortiz.—El Secretario judicial, Diego Ferrer.

JO—1504

#### ALCALA LA REAL

Don Luis Marchena Mariscal, Juez de instrucción de este partido.

Por el presente edicto se ruego a todas las Autoridades den órdenes a sus dependientes para que practiquen diligencias en averiguación de quiénes sean el dueño y conductor de un automóvil que la noche del 2 del actual, como a las siete próximamente se cruzó en el kilómetro 53 de la carretera de Alcaudete a Baena con una caballería, que montaba el vecino de Alcaudete Antonio Avalos García, y al espantarse aquella cayó por un balate, produciéndose la muerte, y causando lesiones graves al Antonio Avalos, y conseguido que sea lo pongan en conocimiento de este Juzgado.

Dado en Alcalá la Real a 17 de Febrero de 1930.—El Juez, Luis Marchena.—Por mandato de S. S. (ilegible).

JO—1965

#### ALGECIRAS

Don Miguel Angel Espinar y de Terry, Juez de instrucción del partido de Algeciras.

Por medio del presente, ruego a las Autoridades y ordeno a los Agentes de la Policía judicial procedan a la busca y rescate de un caballo de cinco años, castaño oscuro, herrado de las cuatro extremidades, con cuatro cabos negros y cuatro dedos más de la marca, con el hierro de la Compañía El Fénix Agrícola, sustraído del sitio Cortijo de María Márquez en la noche del 30 al 31 de Enero último, propiedad de José Beneyro Cote, y a la detención de los autores del hecho y poseedores ilegítimos, pues así lo tengo acordado en el sumario que instruyo con el número 22 de 1930, sobre hurto.

Dado en Algeciras a 3 de Febrero de 1930.—El Juez, Miguel Angel Espinar.—El Secretario, (ilegible).

JO—1869

#### AVILES

D. Mariano Gimeno Fernández, Juez de primera instancia del partido de Avilés.

Hago saber: Que en este Juzgado se ha promovido expediente sobre reclusión definitiva del presunto alienado Tito Fernández Martínez, de unos veintiocho años de edad, soltero, natural de la parroquia de Santa Eulalia de Nembro, concejo de Gozón, donde reside, por lo que he acordado por providencia de esta fecha emplazar a los parientes del mencionado Tito, para que dentro del término de un mes comparezcan antes este Juzgado con objeto de ser oídos en el indicado expediente; y por el presente edicto se hace dicho emplazamiento con los parientes ignorados que pueda tener el presunto demente, advirtiéndoles que el expresado término principiará a correr desde la inserción de este edicto en la "Gaceta de Madrid" y en el "Boletín Oficial" de esta provincia, y que transcurrido el

mismo se resolverá con o sin su audiencia, si no hubiesen comparecido.

Dado en Avilés a 13 de Febrero de 1930.—El Juez, Mariano Gimeno.—El Secretario, Manuel Martínez Teijeiro.

JO—1844

#### AZUA

D. Evaristo Monzo Vázquez, Juez de instrucción del partido de Azúa.

Hago público: Que por auto de esta fecha, dictado en sumario número 17 de 1929, sobre tentativa de estupro, contra Juan Andrés Cea Vidal (a) "Fachuca", y toda vez que éste tiene su domicilio en La Coruña, se dejaron sin efecto los autos de prisión y rebeldía contra el mismo dictados de dicho sumario, respectivamente fechas 2 de Octubre y 20 de Noviembre últimos.

Dado en Azúa a 30 de Enero de 1930.—El Juez, Evaristo Monzo.—El Secretario, Manuel Lois Vidal.

JO—1845

#### BAEZA

D. Julio Burgos y Gálvez, Juez de instrucción de la ciudad y partido de Baeza.

Por el presente ruego y encargo a todas las Autoridades y Agentes de la Policía judicial procedan a la busca y rescate de la aceituna sustraída en un olivar del cortijo denominado de Saturnino, término de esta ciudad, propiedad de D. Francisco de los Ríos; y caso de ser habida la pongan a mi disposición con las personas en cuyo poder se encuentre, si no acreditan su legítima procedencia.

#### Señas:

Unas ocho fanegas de aceituna y tres capichos de envase.

Dado en Baeza a 17 de Febrero de 1930.—El Juez, Julio Burgos.—El Secretario, Licenciado Evaristo Cajador Mateo.

JO—1907

#### BARCELONA—HOSPITAL

En virtud de lo dispuesto por el señor Juez de primera instancia del distrito del Hospital, de esta ciudad, en providencia del día de ayer, dictada en méritos del expediente de reclusión definitiva del presunto demente D. Rafael Bertrán Nadal, de quince años de edad, soltero, natural de esta ciudad, ingresado en la Casa de Salud de San Baudillo de Llobregat, en concepto de observación, el día 25 de Enero de 1929, a instancia de la Diputación provincial de Barcelona, padeciendo la enfermedad mental que, por los síntomas observados, fue diagnosticada de demencia precoz, se hace saber, por el presente edicto, la instrucción de tal expediente, y se emplaza a los parientes más inmediato del mismo para que dentro del término de un mes comparezcan ante dicho Juzgado, sito en el Palacio de Justicia (Salón de San Juan), al objeto de ser oídos; bajo apercibimiento, si no lo hicieren, de resolverse el expediente sin su audiencia.

Barcelona, 15 de Febrero de 1930. El Secretario, Juan Comas.—Visto bueno: el Juez de primera instancia, Luis Rubio.

JO—1872



## BRIVIESCA

D. Antonio Bruyel y Martínez, Juez de instrucción de Briviesca y su partido.

Hago saber: Que en el sumario que en este Juzgado se instruye con el número 80 de 1929, sobre daños, he acordado, por providencia de esta fecha, llamar por edictos a unos tratantes de Palazuelos que en los primeros días de Agosto o Septiembre últimos sacaron de un vagón del ferrocarril del Norte, en la estación de Briviesca, diez cerdos muertos; y a Sotero Villanueva, vecino que ha sido de esta ciudad y guarda de campo de la misma, para que dentro del término de diez días comparezcan a declarar ante este Juzgado; bajo apercibimiento de que, en caso contrario, les parará el perjuicio a que haya lugar con arreglo a derecho.

Dado en Briviesca a 16 de Febrero de 1930.—El Juez, Antonio Bruyel.—El Secretario, Fernando Tournán.

JO—1874

## CANGAS DEL NARCEA

Por el presente, que se insertará en la "Gaceta de Madrid", en virtud de lo acordado por el Sr. Juez de instrucción de este partido, en diligencias de ejecución de sentencia dictada en la causa instruida por este Juzgado con el número 3 de 1929, se hace saber al acusado Domingo Gómez Gutiérrez, vecino que fué de Totes, y hoy ausente en ignorado paradero, que la Excm. Audiencia provincial de Oviedo dictó sentencia en dicha causa el 31 de Diciembre de 1929 absolviéndole del delito de robo y uso de nombre supuesto, reputando falta el hecho, disponiendo fuese remitido el sumario al Juzgado municipal de esta villa para la celebración del oportuno juicio de faltas; y en méritos de lo prevenido en el artículo 625 de la ley de Enjuiciamiento criminal, por providencia de este Juzgado referido, de 3 del actual, se acordó fuese emplazado por término de cinco días, como se verifica a medio del presente, a fin de que comparezca dentro de dicho término, a usar de su derecho, ante el mencionado Juzgado municipal de esta población; previniéndole que, de no hacerlo, le parará el perjuicio consiguiente.

Cangas del Narcea, 17 de Febrero de 1930.—El Secretario, Vicente Zaragoza.

JO—1918

Por el presente, que se publicará en la "Gaceta de Madrid", y en virtud de lo dispuesto por el Sr. Juez de instrucción de este partido de Cangas del Narcea, en resolución de esta fecha, dictada en diligencias de ejecución de sentencia de la causa instruida por este Juzgado con el número 63 de 1919, se hace saber a la penada Josefa Fernández Cadenas, viuda, natural del Rebollar, vecina que fué del pueblo de Rengos y hoy en ignorado paradero, que por la Excm. Audiencia provincial de Oviedo le fueron aplicados los beneficios de indulto, relevándola del cumplimiento de la pena de arresto que se le impuso y

la prisión sustitutoria de la indemnización, comisionándose a este dicho Juzgado para la ejecución de los restantes extremos de la mencionada sentencia, y por el que se acordó practicar las oportunas anotaciones y requerir, como se hace por este edicto, a la referida Josefa Fernández, para que en término de cinco días haga efectiva a D. José Rodríguez la suma de 18,75 pesetas que como indemnización le fué asignada.

Cangas del Narcea a 15 de Febrero de 1930.—El Secretario, Vicente Zaragoza.

JO—1847

## CEUTA

D. Cándido Liria Lauzac, Juez de instrucción accidental de este partido.

Por el presente ruego a todas las Autoridades de la Nación, y encargo a los Agentes de la Policía judicial procedan a la busca y rescate de lo que después se reseña, y caso de ser habido sea puesto a mi disposición, con las personas en cuyo poder se encuentre, si no acreditan su legítima adquisición.

## Reseña de lo sustraído:

Dos guardabarros de un coche Milort, un compás y medio de la capota, el asiento grande, el palo guardia con los taquillos de boca tijera, los abarcones de los muelles traseros, los cuatro dados de metal, ocho fiercas, cuatro sombrillas, los faroles y el paño de capota; todo ello corresponde al referido coche.

Seis candelabros funerarios, de más de un metro, otros cuatro de unos 75 centímetros y otros cuatro o seis de unos 35 ó 40 centímetros, todos para una vela, de metal corriente dorado, en buen uso; y

Seis mantas de las llamadas de agua, para cubrir caballos.

Todo lo reseñado fué sustraído de un local de la Plaza de Toros Vieja, de Rafael Garcerán Heredia, por cuyo hecho se instruye el sumario número 190 de 1929.

Ceuta, 12 de Febrero de 1930.—El Juez, Cándido Liria.—El Secretario, José Fernández.

JO—1848

## CIUDAD-RODRIGO

Don Fausto Sánchez Hernández, Juez de instrucción de este partido.

Por el presente se hace saber a Victoriano Hernández Corredera, vecino que fué de Espeja, cuyo paradero actual se ignora, padre del menor Julián Hernández, que la Audiencia provincial de Salamanca, por auto de 31 de Enero último, sobreeseyó libremente el sumario número 107 de 1929, por daños, acordando la devolución al Victoriano de las siete pesetas, que consignó, las cuales obra en poder del Secretario de este Juzgado para que se persone a recogerlas, reservando a la Compañía del ferrocarril las acciones civiles que le correspondan, y se decreta que indicado Julián, con encargo de vigilarlo y educarlo, sea entregado a sus familiares.

Dado en Ciudad-Rodrigo a 15 de Febrero de 1930.—El Juez, Fausto Sánchez.—El Secretario, Licenciado Fernando García Barsala.

JO—1875

## COLMENAR VIEJO

Don Vicente Manzanares y Sampelajo, Juez de instrucción del partido de Colmenar Viejo.

Hago saber: Que en virtud de providencia dictada en el día de hoy en el sumario que bajo el número 29 del corriente año se instruye en este Juzgado por muerte, al parecer casual, de Matilde Ruffie, natural de Madrid, nacida en 6 de Enero de 1870, soltera, sirvienta, de sesenta años, ignorándose el nombre de los padres, domiciliada ex Chamartín de la Rosa, calle de Müller, número 65, ha acordado se llame por el presente a los parientes más próximos de dicha interfecta a fin de que comparezcan ante este Juzgado con el fin de recibirles declaración e instruirles del artículo 109 de la ley de Enjuiciamiento criminal.

Dado en Colmenar Viejo a 15 de Febrero de 1930.—El Juez, Vicente Manzanares.—El Secretario (ilegible).

JO—1850

## CORCUBION

Don Fernando Ferreiro Rodríguez, Doctor en Derecho y Juez de primera instancia de la villa y partido de Corcubión.

Hace público: Que en este Juzgado se tramita expediente sobre admisión definitiva del demente Manuel Rojo Veres, vecino de esta villa, casado con María Castro N., en cuyo expediente se acordó oír a esta última y a los hijos de ambos, Manuel Ramón, María del Carmen, Manuel Antonio y Bautista José Rojo Castro y demás parientes dentro del cuarto grado civil, y en el término de un mes, pasado el cual se resolverá lo procedente en dicho expediente, con o sin audiencia de aquéllos, caso de comparecer.

Y para insertar en la "Gaceta de Madrid", se libra su presente en Corcubión a 17 de Febrero de 1930.—El Juez, Fernando Ferreiro.—El Secretario judicial, Augusto Abella.

JO—1914

## DAROCA

En virtud de lo acordado por el señor Juez de instrucción de esta ciudad y su partido en resolución de esta fecha y en el sumario número 93 de 1929, sobre escándalo público, por medio de la presente se cita a Luis Parral Andrada, de diez y nueve años de edad, soltero, natural de Valencia, vecino de Calatayud, travesía baja de Buen Aire, número 4, para que dentro de los ocho días siguientes al que aparezca la presente citación en la "Gaceta de Madrid" y "Boletín Oficial" de la provincia comparezca ante este Juzgado de instrucción de Daroca, a fin de practicar ciertas diligencias, advirtiéndole que de no verificarlo le parará el perjuicio a que haya lugar en derecho.

Daroca a 18 de Febrero de 1930.—El Secretario ejerciente, Julián Sánchez.

JO—1915

## DENIA

Don Enrique Márquez Guerrero, Juez de instrucción de esta ciudad y su partido.

Por el presente se dejan sin efecto las requisitorias publicadas en el "Boletín Oficial" de esta provincia y en la "Gaceta de Madrid", de fechas 7 de Julio de 1927 y 16 del mismo mes y año, y número 183 y 157, respectivamente, por las que se interesaba la busca y captura del procesado Ceferino Cuenca Iranzo, en virtud de orden de la Superioridad, dimanante del sumario número 41 de 1926, sobre hurto.

Dado en Denia a 14 de Febrero de 1930.—El Juez, Enrique Márquez.—El Secretario judicial, Emilio Martínez.

JO—1876

## GERGAL

Por la presente, y de orden del señor Juez de instrucción de esta villa y su partido, en providencia de esta fecha se cita, llama y emplaza a Avelino Barón Pico y Antonio Martínez Romero, "chauffeurs", respectivamente del automóvil número 552, de la matrícula de Almería, y de la camioneta número 4446, de Jaén, así como a los dueños de ambos coches, que chocaron en el paraje llamado Puente Moreno, del término de Tabernas, en este partido, el 16 de Diciembre próximo pasado; requiriéndose para que presenten su documentación personal y las de los vehículos, a fin de que se reciba declaración a los primeros, se ofrezca el procedimiento a los segundos y se testimonie los documentos. Con la prevención de que de no hacerlo en este Juzgado dentro de los cinco días siguientes a la inserción de este anuncio en el "Boletín Oficial" y "Gaceta de Madrid" se les seguirá el perjuicio a que haya lugar, pues así está acordado en el sumario que con el número 115 de 1929 se sigue en este Juzgado sobre daño.

Gérgal a 17 de Febrero de 1930.—El Secretario, Licenciado E. Fernández.

JO—1916

## ILLESCAS

Don Adolfo Serra Valcázar, Juez de instrucción del partido de Illescas.

Por el presente se cita y llama a Gonzalo Franco y Franco, viudo, encajero, de treinta y un años de edad, natural y vecino de Acebo (Cáceres), para que dentro del término de diez días comparezca ante la Sala audiencia de con objeto de que amplíe su declaración en este Juzgado de instrucción de Illescas, en el sumario que se sigue por estafa, con el número 79 del año 1929, bajo apercibimiento de que de no verificarlo le parará el perjuicio que haya lugar en derecho.

Dado en Illescas a 19 de Febrero de 1930.—El Juez, Adolfo Serra.—El Secretario, Agustín Álvarez.

JO—1918

## LINARES

D. Joaquín Pérez Romero, Juez de instrucción de la ciudad de Linares y su partido.

Por el presente, y a virtud de lo acordado en el sumario número 19 de 1930, por robo de prendas de

la pertenencia de Isabel Morilla Hidalgo y Josefa Fernández, hecho ocurrido en casa de La Josefa, sita en el Matadero viejo, de esta ciudad, la noche del 14 al 15 del actual, ruego a todas las Autoridades civiles y militares e interés de los Agentes de la Policía judicial procedan a la busca y rescate de las prendas al final reseñadas, poniéndolas a disposición de este Juzgado, juntamente con las personas en cuyo poder se hallen, si no acreditan su legítima adquisición.

## Descripción:

Una bata pequeña, de niña, de color; una camiseta, también pequeña, de niña; dos almohadas de color, grandes; dos fundas de las mismas, un par de pantalones blancos, cortos, de hombre; dos camisetas de hombre, dos ídem de niña, dos ídem de mujer, dos sábanas y varios pañuelos, que calcula en una docena entre grandes y chicos; todo este de la pertenencia de Isabel Morilla Hidalgo.

Los objetos sustraídos a Josefa Fernández son los siguientes:

Dos camisas de mujer, en buen uso; una enagua en buen uso y un polio.

Dado en Linares a 15 de Febrero de 1930.—El Juez, Joaquín Pérez Romero.—El Secretario, P. H., Teodoro Navarro.

JO—1873

D. Joaquín Pérez Romero, Juez de instrucción de la ciudad de Linares y su partido.

Por el presente, y a virtud de lo acordado en el sumario número 40 de 1930, por robo de metálico y efectos de la pertenencia de Saturnino Alba, hecho ocurrido en el establecimiento de la Cooperativa de Ferroviarios, sita en la estación de Bazza, la noche última, ruego a todas las Autoridades civiles y militares e interés de los Agentes de la Policía judicial procedan a la busca y rescate del metálico y efectos al final reseñados, poniéndolos a disposición de este Juzgado, juntamente con las personas en cuyo poder se hallen, si no acreditan su legítima adquisición, así como a los autores.

## Descripción:

Un billete del Banco de España de 50 pesetas, otro ídem de 25, una caja de galletas, un kilo de embuchado y medio queso de bola, de un kilo.

Dado en Linares a 16 de Febrero de 1930.—El Juez, Joaquín Pérez Romero.—El Secretario, P. H., Teodoro Navarro.

JO—1879

## MADRID—CONGRESO

En virtud de providencia del señor Juez de primera instancia e instrucción del distrito del Centro, de esta Corte, dictada en este día, en el sumario que se instruye por estafa a Indalecio Parra Majada con el número 867 de 1929, ante la fe del Licenciado D. Rafael López de Pando, se cita a Antonio Orellana, de unos veinticuatro años, natural de Sevilla, para que comparezca en la Sala-audiencia, sita en el Palacio de los

Juzgados, calle del General Castaños, número 1, dentro del término de cinco días, contados desde el siguiente al en que este edicto fuere inserto en los periódicos oficiales, con objeto de prestar declaración como inculgado, bajo apercibimiento de ser declarado incurso de la multa de 25 pesetas con que se le condena, sin perjuicio de adoptarse otras determinaciones a fin de obligarle a efectuar dicha comparecencia.

Madrid, 14 de Febrero de 1930.—El Secretario, Rafael L. de Pardo.—Visto-bueno: Rodrigo.

JO—1881

## CUEVAS

Don Arturo Serrano y Salvador, Juez de instrucción de esta ciudad y su partido.

Por la presente requisitoria ruego y encargo a todas las Autoridades y Agentes de la Policía judicial, dispongan que se proceda a la busca y rescate de los enseres que se dirán, los cuales fueron robados en la noche del 10 al 11 de Enero último, del establecimiento que en la villa de Pulpí, de este partido judicial posee don Diego Caballero Oliver; procediéndose a la detención de la persona en cuyo poder se encuentren, de no haber su legítima adquisición.

Al propio tiempo, se cita y llama a un sujeto, mendigo, que dice llamarse Magín Arnabat Bricolle, hijo de Margarita, natural de Vendrell (Tarragona), cuyo sujeto aparenta sufrir de ataques epilépticos, siendo sus señas personales de color rubio sano, estatura regular, más bien bajo, sin dientes, vistiendo traje de tela clara y gorra también clara, para que dentro del término de diez días comparezca ante este Juzgado, al objeto de prestar declaración, apercibido de pararle el perjuicio a que haya lugar.

## Enseres cuyo rescate se interesa.

Diez y siete pesetas en calderilla, otras tantas en plata, en cuyas monedas va un duro falso de los conocidos por "pebrcones", que está muy ennegrecido por haber sido sumergido en azufre; una cesta pequeña de mimbre con ocho huevos, medio pan; una libra de chocolate y una botella de coñac.

Pues así lo he acordado todo ello en el sumario que instruyo bajo el número 4 de este año, por el delito de robo.

Dado en Cuevas a 12 de Febrero de 1930.—El Secretario, Miguel Masiera.

El Juez, Arturo Serrano.

JO—1811

## DOLORES

Don Fidel de Orta Puñdo, Juez de instrucción de este partido de Dolores.

Por el presente edicto se hace saber: Que en este Juzgado se instruye sumario sobre hurto en el río Segura, del término de Guardamar, de un cadáver de mujer que representa tener unos treinta años de edad, y llevaba las siguientes ropas: Una blusa negra de longitud hasta la mitad del pecho, con dos bolsillos, en uno de los cuales llevaba un pañuelo blanco, con una marca bordada J., y en el bolsillo un peine pequeño, rojo, con jersey color marrón, túnica blanca y medias de color café claro; llamando a sus



parientes o a cualquier otra persona de comparecencia ante este Juzgado dentro del término de diez días, siguientes a su publicación en el *Boletín Oficial* y *GACETA DE MADRID*, a fin de ser oídos acerca de la personalidad de la cadáver e instruir de las acciones del procedimiento.

Dado en Dolores a 14 de Febrero de 1930.—El Secretario judicial, (ilegible).—El Juez, Fidel de Oro Puñido.  
JO—1812

## GAUCÉN

D. José Calvente Faura, Juez accidental de primera instancia e instrucción de Gaucén y su partido.

Por el presente edicto, acordado publicar en el sumario número 8 de 1930, sobre hurto de una yegua el día 6 del actual del monte Puiga, término de Cortes de la Frontera, de la propiedad de Carlos Ruiz Rodríguez, ruego a las Autoridades de todos los órdenes y ordeno a los Agentes de la Policía Judicial procedan a la busca y rescate de lo sustraído y detención de poseedores ilegítimos.

*Rescena de lo sustraído.*

Una yegua de ocho años, de 1,52 metros de alzada, castaña oscura, raza española, con el hierro de la Sociedad La Unión Ganadera, M. 3, en la nariz izquierda.

Dado en Gaucén a 13 de Febrero de 1930.—P. S. M., B. Moya.—El Juez, José Calvente.  
JO—1815

## GUADIX

D. Marcelo Rivas Poday, Juez de primera instancia e instrucción de este partido.

Por el presente cito, llamo y emplazo al procesado Manuel Cortés Fernández, vecino de Gorafe y cuyo actual paradero se ignora, para que en el término de diez días, contados desde el siguiente al en que esta requisitoria se inserte en la *GACETA DE MADRID*, comparezcan en la Sala Audiencia de este Juzgado con el objeto de constituirse en prisión, apercibido que, de no verificarlo, será declarado rebelde y le parará el perjuicio a que hubiere lugar.

Al mismo tiempo ruego y encargo a todas las Autoridades y ordeno a los Agentes de la Policía Judicial procedan a la busca del expresado procesado, cuyas señas personales no constan, y en el caso de ser habido lo pongan a mi disposición.

Dado en Guadix a 12 de Febrero de 1930.—El Secretario, Manuel García.—El Juez, Marcelo Rivas.  
JO—1758

## HARO

D. Ricardo Sánchez Blanco, Juez de primera instancia de esta ciudad de Haro y su partido.

Por el presente edicto llamo y emplazo a los parientes de la alienada María Concepción Rodríguez Mendigure, reclusa en el Manicomio provincial de Logroño, para que en el término de un mes, a contar desde la publicación de este edicto en la *GACETA DE*

*MADRID* y *Boletín Oficial* de la provincia, comparezcan ante este Juzgado para manifestar si tienen que hacer alguna reclamación en el expediente que se instruye por este Juzgado, promovido por el Excmo. Sr. Gobernador civil de la provincia, en cumplimiento a lo dispuesto en las disposiciones legales, con el fin de acordar la reclusión definitiva en dicho Manicomio de referida alienada María Concepción Rodríguez Mendiguren.

Dado en Haro a 7 de Febrero de 1930.—El Secretario, Francisco Clavero.—El Juez, Ricardo Sánchez Blanco.  
JO—1759

D. Ricardo Sánchez Blanco, Juez de primera instancia de esta ciudad de Haro y su partido.

Por el presente edicto llamo y emplazo a los parientes del alienado Casimiro Moral Caseros, recluso en el Manicomio provincial de Logroño, para que en el término de un mes, a contar desde la publicación de este edicto en la *GACETA DE MADRID* y *Boletín Oficial* de la provincia, comparezcan ante este Juzgado para manifestar si tienen que hacer alguna reclamación en el expediente que se instruye por este Juzgado, promovido por el Excmo. Sr. Gobernador civil de la provincia, en cumplimiento a lo dispuesto en las disposiciones legales, con el fin de acordar la reclusión definitiva en dicho Manicomio de referido alienado.

Dado en Haro a 7 de Febrero de 1930.—El Secretario, Francisco Clavero.—El Juez, Ricardo Sánchez Blanco.  
JO—1760

## JAÉN

D. Fernando Cotta Alsina, Juez de instrucción de esta capital y su partido.

Por el presente intereso de todas las Autoridades civiles y militares de la Nación ordenen la busca y ocupación de lo que al final se detalla, sustraído el día 24 de Octubre último del sitio cortijo de Macarena, de este término, y caso de ser habido sea puesto a disposición de este Juzgado con las personas en cuyo poder se encuentre si no justifican su legítima adquisición, lo cual así está acordado en causa número 219 del año 1929, sobre hurto.

*Señas.*

Seis machos manones, cuatro machos y dos hembras; uno pardo moñig, otro pardo, dos negros entregolados, otro pardo, con pelos blancos, y otro negro castaño, sin hierros, propios de Candelaria Agüera Jurado, vecina del Puente del Rey.

Dado en Jaén a 13 de Febrero de 1930.—El Juez, Fernando Cotta.—El Secretario, Licenciado José Ortiz.  
JO—1761

## JEREZ DE LOS CABALLEROS

D. Antonio de la Riva Crehuet, Juez de instrucción de esta ciudad y su partido.

Por el presente edicto hago saber que la noche del 18 al 19 de Enero último le fueron sustraídos al vecino de esta ciudad D. Santos Rodríguez Pérez los cerdos que a continuación se reseñan, los cuales se hallaban en una zahurda de la dehesa La Manchadilla, de este término.

En virtud, y con referencia al sumario que con tal motivo se instruye en este Juzgado con el número 3 del corriente año, ruego y encargo a todas las Autoridades y demás Agentes de la Policía judicial, practiquen diligencias para el rescate de los cerdos sustraídos, con detención de sus autores.

*Reseña.*

Una cerda negra, de siete a ocho arrobas de peso, hierro R. en el costillar izquierdo, en la oreja derecha agujero y despuntada, y en la izquierda ravisaco por delante.

Dos cerdos negros, de nueve meses, y de cuatro arrobas cada uno, hierro en el jamón derecho, en la oreja derecha golpe por detrás, y la izquierda golpe por delante.

Dado en Jerez de los Caballeros a 12 de Febrero de 1930.—El Juez, Antonio de la Riva Crehuet.—El Secretario, Julio Marcos.  
JO—1762

## MADRID—CENTRO

En virtud de providencia del señor Juez de primera instancia e instrucción del distrito del Centro, de esta Corte, dictada en el día de hoy en el sumario que se instruye por estufa a D. Enrique López Quijano con el número 40 de 1930, ante la fe del Licenciado D. Rafael López de Pando, se cita a Enrique López Quijano y a su madre, Resurrección Quijano, domiciliados últimamente en la calle de Hortaleza, 106, piso tercero, para que comparezcan en su Sala Audiencia, sita en el Palacio de los Juzgados, calle del General Castaños, número 1, dentro del término de cinco días, contados desde el siguiente al en que este edicto fuere inserto en los periódicos oficiales, con objeto de ampliar sus declaraciones; bajo apercibimiento de ser declarados incurso de la multa de 25 pesetas con que se les condena, sin perjuicio de adoptarse otras determinaciones a fin de obligarles a efectuar dicha comparecencia.

Madrid a 12 de Febrero de 1930.—El Secretario, Rafael López de Pando.—Visto bien por el Juez, Rodrigo.  
JO—1769

En virtud de providencia del señor Juez de primera instancia e instrucción del distrito del Centro, de esta Corte, dictada en el día de hoy en el sumario que se instruye por estufa, con el número 847 de 1928, ante la fe del Licenciado D. Rafael López de Pando, se cita a D. Adolfo Martínez Pacheco y a la señorita María N., para que comparezcan en su Sala Audiencia, sita en el Palacio de los Juzgados, calle del General Castaños, número

ro 1, dentro del término de cinco días, contados desde el siguiente al en que este edicto fuere inserto en los periódicos oficiales, con objeto de prestar declaración; bajo apercibimiento de ser declarados incurso de la multa de 25 pesetas con que se les conmina, sin perjuicio de adoptarse otras determinaciones, a fin de obligarles a efectuar dicha comparecencia.

Madrid a 13 de Febrero de 1930.—El Secretario, Rafael López de Pando. Visto bueno, el Juez, Rodrigo.

JO—1767

En virtud de providencia del señor Juez de primera instancia e instrucción del distrito del Centro, de esta Corte, dictada en el día de hoy en el sumario que se instruye por estufa, con el número 1.097 de 1928, ante la fe del Licenciado D. Rafael López de Pando, se cita a D. Santiago Grisolia, D. José Pimienta Galván y Desiderio Martínez Feduchy, para que comparezcan en su Sala audiencia, sita en el Palacio de los Juzgados, calle del General Castaños, número 1, dentro del término de cinco días, contados desde el siguiente al en que este edicto fuere inserto en los periódicos oficiales, con objeto de practicar una diligencia de careo; bajo apercibimiento de ser declarados incurso en la multa de 25 pesetas con que se les conmina, sin perjuicio de adoptarse otras determinaciones, a fin de obligarles a efectuar dicha comparecencia.

Madrid a 13 de Febrero de 1930.—El Secretario, Rafael López de Pando. Visto bueno, el Juez, Rodrigo.

JO—1768

MADRID—LATINA

En virtud de providencia del señor Juez de primera instancia e instrucción del distrito de la Latina, de esta Corte, dictada en el día de hoy en diligencias que se instruyen por lesiones de José Sanz Martín, se cita a José Sanz Martín, de veintiséis años, soltero, natural de Madrid, hijo de Luis y Tomasa, que dijo vivir en la calle de San Gabriel, número 7, bajo, para que comparezca en su Sala audiencia, sita en el Palacio de los Juzgados, calle del General Castaños, dentro del término de cinco días, contados desde el siguiente al en que este edicto fuere inserto en los periódicos oficiales, con objeto de prestar declaración y ser reconocido por los Médicos forenses; bajo apercibimiento de ser declarado incurso de la multa de 25 pesetas con que se le conmina, sin perjuicio de adoptarse otras determinaciones, a fin de obligarle a efectuar dicha comparecencia.

Madrid, 11 de Febrero de 1930.—El Secretario, Francisco de P. Rives.—Visto bueno, el Juez, Alarcón.

JO—1774

MADRID—PALACIO

Don José González Llana y Fagoaga, Juez de primera instancia e instrucción del distrito de Palacio, de esta Corte.

Por el presente cito, llamo y emplazo a Hilgino García García, de cuarenta y dos años de edad, soltero, pe-

luquero, natural de Tineo, hijo de Juan y Margarita, domiciliado últimamente en la calle del Tesoro, número 28, para que en el término de diez días, contados desde el siguiente al en que esta requisitoria se inserte en la GACETA DE MADRID, comparezca en mi Sala audiencia, sita en el Palacio de los Juzgados, calle del General Castaños, con el objeto de serle notificado el auto de prisión contra él dictado; apercibido que de no verificarlo será declarado rebelde y le parará el perjuicio a que hubiere lugar.

Al mismo tiempo ruego y encargo a todas las Autoridades y ordeno a los Agentes de la Policía judicial procedan a la busca del expresado procesado, cuyas señas personales se desconocen, y en el caso de ser habido lo pongan a mi disposición en la Prisión celular.

Madrid, 13 de Febrero, de 1930.—El Juez, José González Llana.—El Secretario, Dr. Juan Infante.

JO—1775

MORON DE LA FRONTERA

Don Esteban Samaniego y Rodríguez, Juez de instrucción de esta ciudad de Morón de la Frontera y su partido.

Por la presente ruego y encargo a todas las Autoridades y Agentes de la Policía judicial de la Nación, procedan a la busca y captura del rematado en la causa seguida por este Juzgado con el número 31 de 1929, por raptó, Francisco Barrera Ruiz, de edad de veintiocho años, hijo de Francisco y de Catalina, soltero, jornalero, natural de Zahara y vecino de ésta, y en su caso sea puesto en la cárcel de este partido, a disposición de este Juzgado, para el cumplimiento de la pena que le ha sido impuesta.

Dado en Morón de la Frontera a 12 de Febrero de 1930.—El Juez, Esteban Samaniego y Rodríguez.—El Secretario, Inocencio Bailac.

JO—1778

Don Esteban Samaniego y Rodríguez, Juez de instrucción del partido judicial de Morón de la Frontera.

Por la presente requisitoria hago saber a los de igual clase y municipales, Alcaldes, fuerza de la Guardia civil y demás Agentes de la Policía judicial de la Nación, que en este Juzgado, y Secretaría vacante, se instruye sumario por el delito de hurto, con el número 22 del corriente año, en el que se ha acordado expedir la presente, por la que, en nombre de Su Majestad el Rey (q. D. g.), ruego y encargo a las expresadas Autoridades y Agentes, procedan a la busca y ocupación de una mula castaña, de doce a trece años, alzada 1,44 metros, hierro del Fénix Agrícola en la nalga izquierda, y el de la Agrícola Española en el brazuelo derecho, desaparecida, con aparejo y una soga de esparto, en la noche del 10 del actual, del predio nombrado del "Boticario", del término municipal de Coronil, propiedad de Francisco Muñoz Ojeda; poniéndola, en su caso, con sus tenedores, si no acreditan su adquisición legítima, con las seguridades convenientes, a disposición de este Juzgado.

Dado en Morón de la Frontera a 14 de Febrero de 1930.—El Juez, Esteban Samaniego y Rodríguez.—El Secretario, Inocencio Bailac.

JO—1823

MURCIA—CATEDRAL

Don Mariano Sánchez-Olmo y Espinosa, Juez de instrucción del distrito de la Catedral, de esta capital.

Por el presente edicto se cita, llama y emplaza al denunciado Nicolás Moreno Conesa, carretero y vecino últimamente de Balsapintada, de esta provincia, para que dentro del término de diez días, contados desde la publicación del presente en el Boletín Oficial de esta ciudad y en la GACETA DE MADRID, comparezca personalmente ante expresado Juzgado, sito en el Plano de San Francisco, al objeto de ser oído en la causa que se sigue con el número 145 del año 1929, sobre daños en el automóvil de la propiedad de D. José Parra Cremades; bajo apercibimiento, si no comparece, de pararle el perjuicio a que haya lugar en derecho.

Dado en Murcia a 13 de Febrero de 1930.—El Juez, Mariano Sánchez-Olmo.—El Secretario, Manuel Navarro.

JO—1777

NULES

Don Humberto Melero Carrillo, Juez de instrucción del partido de Nules.

Por el presente, ruego a todas las Autoridades, así civiles como militares, y encargo a los Agentes de la Policía judicial, procedan a la busca y rescate de los efectos al final detallados, desaparecidos en la noche del 8 al 9 de Noviembre último, de los corrales sitos en la calle de Don Ricardo Llop, o carretera de Villavieja, de esta villa, propiedad de Sebastián Vicent Rocatala y Vicente García Soriano, los que fueron substraídos forzando para ello las puertas; cuyos objetos se pondrán a disposición de este Juzgado, con sus ilegítimos poseedores y los autores del robo, si fueren habidos; pues así lo tengo acordado en sumario que instruyo con el número 95 de 1929, sobre robos.

*Efectos robados a Sebastián Vicent Rocatala:*

Un carro de labranza, casi nuevo, y su zorra de madera, suspendida por cadenas con esteras de esparto.

Una zofra, riendas y barriguera, todo de correa.

Un collarón.

Una hoz.

Una vela o toldo del carro, de lona.

Dos gallinas; y

Veintidós pollos y pollas.

*Efectos robados a Vicente García Soriano:*

Un carro nuevo, pintado de encarnado, con las barras nuevas, añadidas, forradas de correa en las puntas, dos mozos nuevos detrás su tabilla, con el número 160, y soto de madera, cofi planchas de hierro hasta la mitad, nuevo y suspendido por cadenas.

Una sobrelomo y una barriguera de correa.

Unos costales de esparto para el carro; y

Un fardo de sacos finos.

Dado en Nules a 3 de Febrero de 1930.—El Juez de instrucción, Humberto Melero Carrillo.—El Secretario judicial, Anibal Vidal.

JO—1825

#### PIEDRABUENA

D. Eusebio Echevarría Balmaseda, Juez de instrucción de esta villa de Piedrabuena y su partido.

Por el presente ruego a las Autoridades y encargo a los Agentes de la Policía judicial se practiquen las más activas gestiones para la busca y detención de un individuo que parece llamarse Nicolás Sánchez, natural de Plasencia, de oficio laciero ambulante, más bien bajo, que viste americana y pantalón de pana negra, cuyo individuo, al intentar detenerlo la Guardia civil del puesto de Puebla de Montalbán, se dió a la fuga, poniéndolo a disposición de este Juzgado en la Cárcel de este partido, pues así lo tengo acordado en el sumario que instruyo con el número 7 de 1930 por el delito de hurto de caballerías.

Dado en Piedrabuena a 15 de Febrero de 1930.—El Secretario, Francisco Verder.—El Juez, Eusebio Echevarría.

JO—1826

#### PINA DE EBRO

En virtud de lo acordado por el señor Juez de instrucción del partido de Pina, en sumario número 38 de 1929, sobre daños, contra José Paulo Chela Mur y otros, por medio de la presente se cita a José María Padilla, contratista que fué de los andenes de la carretera de Madrid a Francia en su kilómetro 386, residente últimamente en Bujaraloz y cuyo actual domicilio se ignora, a fin de que en el término de diez días comparezca ante este Juzgado a prestar declaración como testigo en el referido sumario, bajo apercibimiento de que si no lo verifica le parará el perjuicio procedente en derecho.

Pina, 14 de Febrero de 1930.—El Secretario.—Manuel Mazón.

JO—1827

#### POSADAS

D. Marcial Zurera y Romero, Juez de instrucción de este partido.

Por virtud de la presente requisitoria ruego y encargo a toda clase de Autoridades, tanto civiles como militares, y Policía judicial la busca y rescate de lo que al final reseño, hurtado al vecino de Alnodóvar del Río Juan Ariza Jiménez en la noche del 12 al 13 de Diciembre último, de la parcela nombrada Chabascal, de aquel término, y caso de ser habido sea puesto a disposición de este Juzgado con sus tenedores ilegítimos.

Así lo tengo acordado en el sumario que instruyo con tal motivo bajo el número 1 de 1930.

#### Reseña de lo hurtado.

Un mulo de nueve meses, de 1,30 metros de alzada, castaño, raza espa-

ñola, raya cruzada, cebrado, bozo claro y braquillavada.

Una mula de la misma edad que la anterior, de 1,28 metros de alzada, castaño encendido, raza española, raya cruzada y braquillavada.

Otro mulo de igual edad, negro, de 1,24 metros de alzada, sin señas particulares.

Los dos primeros con el hierro de El Fénix Agrícola, V. I., sin que conste el sitio en que lo tenga.

Dado en Posadas a 14 de Febrero de 1930.—El Secretario judicial, Licenciado Luis Medina.—El Juez, Marcial Zurera y Romero.

JO—1829

#### REQUENA

El Sr. Juez instrucción de este partido, en providencia de esta fecha, dictada en cumplimiento de carta-orden de la Superioridad, dimanante la referida carta-orden de la causa seguida en este Juzgado con el número 17 de 1925, sobre hurto, contra Teodoro Jiménez Roda, cuyo actual paradero se ignora, ha acordado se notifique a dicho penado, por medio de la GACETA DE MADRID, que la Sección primera de la Excm. Audiencia provincial de Valencia, por auto fecha 10 de Enero último, declaró comprendido a dicho penado en los beneficios del Real decreto de indulto de 8 de Septiembre de 1928, y, en su virtud, se le ha indultado del total de la pena impuesta al mismo en dicha causa.

Y para su inserción en la GACETA DE MADRID, y para que sirva de notificación en forma al penado Teodoro Jiménez Roda, y en virtud de lo mandado, libro la presente en Requena a 14 de Febrero de 1930.—El Secretario, Licenciado Enrique Fagoaga.

JO—1830

#### SAN ROQUE

Don Martín Rodríguez Suárez, Juez de instrucción de esta ciudad de San Roque y su partido.

Por medio del presente hago saber: Que habiendo sido capturado el procesado en la causa número 257 de 1928, sobre robo, Marcos Gómez Núñez, quedan sin efecto las órdenes que para su busca y captura se dieron, así como las requisitorias que para tal efecto aparecieron insertas en la "Gaceta de Madrid" de 25 de Abril de 1929 y "Boletín Oficial" de esta provincia de 12 de igual mes y año.

Lo que se hace público por medio del presente.

Dado en San Roque a 11 de Febrero de 1930.—El Secretario, P. H., Tomás López Zafra.—Martín Rodríguez.

JO—1781

Don Martín Rodríguez Suárez, Juez de instrucción de esta ciudad y su partido.

Por el presente edicto se hace saber: Que habiendo sido capturado el procesado en la causa 104 de 1926, sobre hurto, Juan Manuel Heredia Fernández, se dejan sin efecto las requisitorias que para su busca y captura se publicaron en la "Gaceta de Madrid" de 9 de Diciembre de 1926 y "Boletín Oficial" de esta provincia de 7 del mismo mes.

Dado en San Roque a 12 de Febrero de 1930.—El Secretario, P. H., Tomás López Zafra.—Martín Rodríguez.

JO—1831

#### VILLACARRILLO

Don Ginés Parra Jiménez, Juez de instrucción de este partido.

Hago saber: Que en este Juzgado, con el número 18 del año actual, se instruye sumario por robo de una caja de dinamita, 26 cajas de pistones, cuatro mazos de mecha de barrenos y cuatro espuelas de hierro, propiedad de la Empresa constructora del ferrocarril de Baeza y Utiel, cuyo hecho se realizó el día 9 del mes actual en el sitio Cantera de la Zorra, de este término, en el que he acordado interesar de todas las Autoridades y de sus Agentes la detención de los autores del hecho, así como de las personas en cuyo poder se encuentre lo robado, que será ocupado, si no acreditan su legítima adquisición, poniendo uno y otras a disposición de este Juzgado.

Y con el fin de que lo acordado tenga lugar, se expide el presente.

Dado en Villacarrillo a 14 de Febrero de 1930.—Ginés Parra.—Por su mandado, (ilegible).

JO—1835

#### VINAROS

Don José Porcel Hernández, Juez de instrucción de este partido de Vinaroz.

Por el presente edicto se llama al dueño y ocupantes del automóvil número 2.587 R. B. 9, Francia, que el día 26 de Septiembre del pasado año 1929 se dirigía en dirección Valencia-Barcelona, y en el kilómetro 231, sin moderar la marcha, adelantó a un camión que marchaba en la misma dirección, y haciéndole perder la dirección, chocó contra un poste del telégrafo el mismo camión, resultando lesionados los tres sujetos que iban en el camión, y con desperfectos en éste; a fin de que dentro del término de diez días, a contar desde la inserción de este edicto en la "Gaceta de Madrid", comparezcan ante este Juzgado a responder de los cargos que contra los mismos resultan en el sumario que me hallo instruyendo por el hecho de autos.

Dado en Vinaroz a 13 de Febrero de 1930.—El Secretario, Rodrigo Guarch. José Porcel.

JO—1836

#### JUZGADOS MUNICIPALES

##### ALCALA DE LOS GAZULES

Don Francisco Montes de Oca y Montes de Oca, Juez municipal de esta ciudad.

Por el presente ruego a todas las Autoridades de la Nación y Agentes de la Policía judicial procedan a la busca y rescate de dos gallinas, dos gallos franceses y una pava, sustraídas en la noche del día 18 del mes actual del sitio "Rancho de la Calderona", de este término, de la propiedad del vecino Francisco Machado Gallego, procediendo asimismo a la detención de sus poseedores ilegítimos y poniéndolo todo a disposición de este Juzgado, pues así lo

tengo acordado en diligencias que instruyo por hurto.

Alcalá de los Gazules, 20 de Febrero de 1930.—Francisco Montes de Oca y Montes de Oca.—Por su mandado, el Secretario interino, Manuel García.

JO—2018

Don Francisco Montes de Oca y Montes de Oca, Juez municipal de esta ciudad.

Por el presente se ruega a todas las Autoridades de la Nación y Agentes de la Policía Judicial procedan a la busca y resaca de nueve gallinas y un gallo de diferentes plumas, que en la noche del día 18 del mes actual fueron sustraídos del sitio "Rancho de Carrillo", de este término, de la propiedad del vecino Antonio Carrillo Salcedo, procediendo asimismo a la detención de sus poseedores ilegítimos y poniéndolo todo a disposición de este Juzgado; pues así lo tengo acordado en diligencias que instruyo por hurto.

Alcalá de los Gazules, 20 de Febrero de 1930.—Francisco Montes de Oca y Montes de Oca.—Por su mandado, el Secretario interino, Manuel García.

JO—2018 bis

CUEVAS DE SAN MARCOS

Don Angel Ruano Artacho, Juez municipal de esta villa de Cuevas de San Marcos, provincia de Málaga.

Hago saber: Que vacante la plaza de Secretario propietario de este Juzgado, se anuncia a concurso de traslado, con arreglo al Real decreto de 29 de Noviembre de 1929, y por término de treinta días, a contar desde el siguiente al en que aparezca inserto el presente en la "Gaceta de Madrid" y "Boletín Oficial" de la provincia, pudiendo los aspirantes presentar sus solicitudes documentadas ante el Sr. Juez de primera instancia del partido de Archidona, haciéndolo constar que el número de habitantes de este término lo es el de 5.619.

Cuevas de San Marcos, 19 de Febrero de 1930.—Angel Ruano.—Por su mandado, el Secretario suplente, Manuel González.

JO—2019

FUENSANTA DE MARTOS

Don José Calasanz Sánchez Ansino, Juez municipal de esta villa de Fuensanta de Martos.

Hago saber: Que por renuncia del que le desempeñaba, se encuentra vacante el cargo de Secretario suplente de este Juzgado municipal, el cual se ha de proveer a concurso libre, de conformidad con el Reglamento sobre la materia de 10 de Abril de 1871 y último párrafo del artículo 5.º del Real decreto de 29 de Noviembre de 1929.

El término de presentación de solicitudes en este Juzgado lo es el de quince días, a contar desde la inserción en la "Gaceta de Madrid" y "Boletín Oficial" de la provincia.

Los aspirantes al cargo presentarán los siguientes documentos:

La solicitud, reintegrada con la correspondiente póliza del Colegio de Fuensanta de la Administración de Justicia.

Cédula personal.

Partida de nacimiento. Certificado de antecedentes penales. Idem de conducta, expedido por la Alcaldía de su domicilio.

Certificado de aptitud de ser Secretario, u otros documentos que acrediten preferencia para el cargo.

Dado en Fuensanta de Martos a 16 de Febrero de 1930.—José Calasanz Sánchez.—Por su mandado, el Secretario, V. Ansino.

JO—1973

JIMEÑA DE LA FRONTERA

Don Luis Medina Tovar, Juez municipal de Jimena de la Frontera.

Hago saber: Que vacante la Secretaría en propiedad de este Juzgado municipal, por haber tenido por renunciante del cargo el Secretario propietario, se anuncia su provisión a concurso de traslado por medio del presente, que se insertará en la GACETA DE MADRID y Boletín Oficial de esta provincia, para que durante el plazo de treinta días, a contar desde su publicación, puedan los aspirantes a ella presentar sus solicitudes, bien documentadas, ante el señor Juez de primera instancia de este partido, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 8.º del Real decreto de 29 de Noviembre de 1929 y Real orden aclaratoria de 9 de Diciembre del mismo año.

Se hace constar que el número de habitantes de esta población es el de 9.352 de hecho y 9.473 de derecho, y que el Secretario no tiene más retribución que los derechos que señala el Arancel.

Y para general conocimiento de los aspirantes, publico el presente, que firmo en Jimena, 13 de Febrero de 1930.—El Secretario, Juan Sánchez.—El Juez municipal, Luis Medina.

JO—2020

MADRID—CHAMBERI

En el juicio verbal de faltas seguido en este Juzgado contra Ana Sánchez, por hurto, y señalado con el número 2.284 de 1929, se ha dictado la sentencia, cuyo encabezamiento y parte dispositiva dicen así:

"Sentencia.—En la villa y Corte de Madrid, a 10 de Febrero de 1930, el señor Juez municipal del distrito de Chamberí, D. José María Barnuevo y Sandoval, habiendo visto las presentes diligencias de juicio verbal de faltas, seguido entre parte de la una, el Ministerio fiscal, en representación de la acción pública, y de la otra, como denunciada, Ana Sánchez,

Fallo que debo condenar y condeno a Ana Sánchez Fernández a la pena de diez días de arresto y pago de las costas del juicio, y requiérase a don Bernardino Castillo para que haga entrega en este Juzgado del reloj Longines sustraído, y siendo desconocido el domicilio de Ana Sánchez, notifíquese la presente por medio de cédula, que se insertará en la GACETA DE MADRID, comprensiva de la cabeza y parte dispositiva de la misma.

Así por esta sentencia lo pronuncio, mando y firmo.—José M. Barnuevo."

Publicación.—Leída y publicada fue la anterior sentencia por el Sr. D. José María Barnuevo y Sandoval, Juez mu-

nicipal propietario del distrito de Chamberí, estando celebrando audiencia pública en el día de su fecha, de que doy fe.—Francisco Alvarez de Lara."

Y mediante a la rebeldía de la enjuiciada, y a fin de que lo sea notificada en forma la anterior sentencia, por la Gaceta, expido la presente en Madrid, a 10 de Febrero de 1930.—El Secretario, Francisco Alvarez de Lara. V. B.: El Juez, José María Barnuevo.

JO—1988

MADRID—INCLUSA

En virtud de providencia dictada en el expediente de juicio verbal de faltas, seguido en este Tribunal bajo el número 1.683 de orden del año 1929, por lesiones, contra Felipe Gutiérrez Díaz, se ha acordado se cite a éste por medio del presente, en atención a ignorarse su actual domicilio y paradero, para que el día 14 del mes de Marzo, a las once horas del mismo, comparezca ante la Sala audiencia de este Tribunal, el cual se halla sito en la calle de los Estudios, número 3, principal, para la celebración del juicio, al cual deberá concurrir acompañado de los testigos y demás medios de prueba de que intente valerse, en la inteligencia que de no verificarlo le parará el perjuicio a que haya lugar en derecho.

Y para que sirva de citación en forma a Felipe Gutiérrez Díaz, expido el presente para su inserción en la GACETA DE MADRID, que firmo en Madrid a 10 de Febrero de 1930.—El Secretario (ilegible).—V. B.: el Juez, José Garzón.

En virtud de providencia dictada en el día de hoy en el juicio verbal de faltas seguido en este Juzgado, bajo el número 943 del año 1929, por lesiones a Georgina Chif Caillat, contra Juana Herranz Matesanz, ha acordado se cite a éstas para que el día 21 de Marzo próximo, y hora de las once de la misma, comparezcan en la Sala audiencia de este Juzgado, sito en la calle de los Estudios, número 3, principal, a fin de celebrar el correspondiente juicio de faltas, apercibiéndolas que de no comparecer les parará el perjuicio a que haya lugar.

Y para que sirva de citación en forma a Georgina Chif Caillat y a Juana Herranz Matesanz, por ignorarse sus actuales domicilios y paradero, por lo que se insertará la presente en la GACETA DE MADRID, expido el presente en Madrid a 22 de Enero de 1930.—El Secretario (ilegible).—Visto bueno: el Juez, José Garzón.

En virtud de providencia dictada en el expediente de juicio verbal de faltas, seguido en este Tribunal, bajo el número 1.688 de orden del año 1929, por estafa y daños, contra Luis Olivares Escámez, se ha acordado se cite a éste por medio de presente, en atención a ignorarse su actual domicilio y paradero, para que el día 12 del mes de Marzo, a las once horas del mismo, comparezca ante la Sala audiencia de este Tribunal, el cual se halla sito en



la calle de los Estudios, número 3, principal, para la celebración del juicio, al cual deberá concurrir acompañado de los testigos y demás medios de prueba de que intente valerse, en la inteligencia que de no verificarlo le parará el perjuicio a que haya lugar en derecho.

Y para que sirva de citación en forma a Luis Olivarez Escámez, expido el presente para su inserción en la GACETA DE MADRID, que firmo en Madrid a 7 de Febrero de 1930.—El Secretario (ilegible).—V.º B.º: el Juez, José Garzón.

En virtud de providencia dictada en el expediente de juicio verbal de faltas, seguido en este Tribunal bajo el número 1.819 de orden del año 1929 por malos tratos a Pilar Martínez Pérez, se ha acordado se cite a ésta, por medio del presente, en atención a ignorarse su actual domicilio y paradero, para que el día 12 del mes de Marzo próximo, a las once horas del mismo, comparezca ante la Sala-audiencia de este Tribunal, el cual se halla sito en la calle de los Estudios, número 3, principal, para la celebración del juicio, al cual deberá concurrir acompañada de los testigos y demás medios de prueba de que intente valerse; en la inteligencia que, de no verificarlo, le parará el perjuicio a que haya lugar en derecho.

Y para que sirva de citación en forma a Pilar Martínez Pérez, expido el presente, para su inserción en la "Gaceta de Madrid", que firmo en Madrid a 7 de Febrero de 1930.—El Secretario (ilegible).—Visto bueno: el Juez, José Garzón.

En virtud de providencia dictada en el expediente de juicio verbal de faltas, seguido en este Tribunal bajo el número 2.040 de orden del año 1929 por malos tratos y amenazas a Dolores Cortés Rodríguez, contra Francisco Moreno Moreno, se ha acordado se cite a éstos, por medio del presente, en atención a ignorarse su actual domicilio y paradero, para que el día 12 del mes de Marzo, a las once horas del mismo, comparezcan ante la Sala-audiencia de este Tribunal, el cual se halla sito en la calle de los Estudios, número 3, principal, para la celebración del juicio, al cual deberán concurrir acompañados de los testigos y demás medios de prueba de que intenten valerse; en la inteligencia que, de no verificarlo, les parará el perjuicio a que haya lugar en derecho.

Y para que sirva de citación en forma a Francisco Moreno Moreno y a Dolores Cortés Rodríguez, expido el presente, para su inserción en la "Gaceta de Madrid", que firmo en Madrid a 7 de Febrero de 1930.—El Secretario (ilegible).—Visto bueno: el Juez, José Garzón.

En virtud de providencia dictada en el expediente de juicio verbal de faltas, seguido en este Tribunal bajo el número 1.349 de orden del año 1929 por mededura de perro contra Teresa Megias, se ha acordado se cite

a ésta, por medio del presente, en atención a ignorarse su actual domicilio y paradero, para que el día 12 del mes de Marzo, a las once horas del mismo, comparezca ante la Sala-audiencia de este Tribunal, el cual se halla sito en la calle de los Estudios, número 3, principal, para la celebración del juicio, al cual deberá concurrir acompañada de los testigos y demás medios de prueba de que intente valerse; en la inteligencia que, de no verificarlo, le parará el perjuicio a que haya lugar en derecho.

Y para que sirva de citación en forma a Teresa Megias, expido el presente, para su inserción en la "Gaceta de Madrid", que firmo en Madrid a 7 de Febrero de 1930.—El Secretario (ilegible).—Visto bueno: el Juez, José Garzón.

En virtud de providencia dictada en el expediente de juicio verbal de faltas, seguido en este Tribunal bajo el número 1.113 de orden del año 1929 por lesiones causadas a Luis Feljón Sira, contra Leandro Barrera Abad, de treinta y cinco años, hijo de Leandro y Antonia, natural de Madrid, se ha acordado se cite a éste, por medio del presente, en atención a ignorarse su actual domicilio y paradero, para que el día 12 del mes de Marzo, a las diez y media horas del mismo, comparezca ante la Sala-audiencia de este Tribunal, el cual se halla sito en la calle de los Estudios, número 3, principal, para la celebración del juicio, al cual deberá concurrir acompañado de los testigos y demás medios de prueba de que intente valerse; en la inteligencia que, de no verificarlo, le parará el perjuicio a que haya lugar en derecho.

Y para que sirva de citación en forma a Leandro Barrera Abad, expido el presente, para su inserción en la "Gaceta de Madrid" que firmo en Madrid a 7 de Febrero de 1930.—El Secretario (ilegible).—Visto bueno: el Juez, José Garzón.

En virtud de providencia dictada en el expediente de juicio verbal de faltas, seguido en este Tribunal bajo el número 13 de orden del año 1929, por lesiones a Juliana Martínez Calzadilla, contra Manuel Padilla Hidalgo, se ha acordado se cite a éstos, por medio del presente, en atención a ignorarse su actual domicilio y paradero, para que el día 7 del mes de Marzo, a las diez y media horas del mismo, comparezcan ante la Sala-audiencia de este Tribunal, el cual se halla sito en la calle de los Estudios, número 3, principal, para la celebración del juicio, al cual deberán concurrir acompañados de los testigos y demás medios de prueba de que intenten valerse; en la inteligencia que, de no verificarlo, les parará el perjuicio a que haya lugar en derecho.

Y para que sirva de citación en forma a Manuel Padilla Hidalgo y Juliana Martínez Calzadilla, expido el presente, para su inserción en la "Gaceta de Madrid", que firmo en Madrid a 10 de Enero de 1930.—El Secretario (ilegible).—Visto bueno: el Juez, José Garzón.

En el expediente de juicio verbal de faltas, número 1.979, seguido en este Juzgado contra Antonio Vidal, por vejación, se ha dictado la sentencia, cuyo encabezamiento y parte dispositiva dicen así:

"Sentencia.—En la villa y Corte de Madrid, el día 7 del mes de Febrero y año de 1930, D. José Garzón y Carmona, Juez municipal propietario del distrito de la Inclusa, vistas las diligencias de juicio verbal de faltas seguidas entre partes: de la una, el Ministerio fiscal, y de otra, como denunciado, cuya edad y demás circunstancias ya constan, Antonio Vidal,

Fallo que debo condenar y condeno a Antonio Vidal, en rebeldía, a la pena de cinco días de arresto, que deberá cumplir en su domicilio, y al pago de las costas del presente juicio, y publíquese esta resolución en la Gaceta de Madrid, por ignorarse su actual domicilio y paradero.

Así por esta sentencia lo pronuncio, mando y firmo.—José Garzón."

Publicada el mismo día de su fecha.

Y para que sirva de notificación a Antonio Vidal, por ignorarse su domicilio, expido la presente en Madrid a 7 de Febrero de 1930.—El Juez, José Garzón.—El Secretario (ilegible).

En el expediente de juicio verbal de faltas número 1.637, seguido en este Juzgado contra Manuel Salvador Moreno y José María Fernández, por rifa y escándalo, se ha dictado la sentencia, cuyo encabezamiento y parte dispositiva dicen así:

"Sentencia.—En la villa y Corte de Madrid, el día 7 del mes de Febrero y año de 1930: D. José Garzón y Carmona, Juez municipal propietario del distrito de la Inclusa, vistas las diligencias de juicio verbal de faltas, seguidas entre partes, de la una el Ministerio fiscal, y de otra como denunciados, cuya edad y demás circunstancias ya constan, Manuel Salvador Moreno y José María Fernández,

Fallo que debo absolver y absuelvo libremente del hecho origen de estas actuaciones a Manuel Salvador Moreno y a José María Fernández, declarando de oficio las costas.

Así por esta sentencia, lo pronuncio, mando y firmo.—José Garzón."

Publicada el mismo día de su fecha.

Y para que sirva de notificación a Manuel Salvador Moreno y a José María Fernández, por ignorarse sus actuales domicilios, expido la presente en Madrid a 7 de Febrero de 1930.—El Juez, José Garzón.—El Secretario (ilegible).

En el expediente de juicio verbal de faltas número 1.817, seguido en este Juzgado contra Jesús García López, por malos tratos y amenazas, se ha dictado la sentencia, cuyo encabezamiento y parte dispositiva dicen así:

"Sentencia.—En la villa y Corte de Madrid, el día 7 del mes de Febrero y año de 1930: D. José Garzón y Carmona, Juez municipal propietario del distrito de la Inclusa, vistas las diligencias de juicio verbal de faltas, seguidas entre partes, de la una el Ministerio fiscal, y de otra como denunciado, cuya edad y

demás circunstancias ya constan, Jesús García López,

Fallo que debo condenar y condeno a Jesús García López a la pena de veinte días de arresto, diez días por cada una de las faltas cometidas, y el pago de las costas del presente juicio, en rebeldía, debiendo cumplir dicho arresto en la Prisión celular de esta Corte, y publíquese esta resolución en la "Gaceta de Madrid" por ignorarse el actual domicilio y paradero de los interesados.

Así por esta sentencia, lo pronuncio, mando y firmo.—José Garzón."

Publicada el mismo día de su fecha. Y para que sirva de notificación a Jesús García López y a su madre, María López Sacristán, por ignorarse sus actuales domicilios, expido la presente en Madrid a 7 de Febrero de 1930.—El Juez, José Garzón.—El Secretario (ilegible).

En el expediente de juicio verbal de faltas número 1526, seguido en este Juzgado contra Angel Lloret Vigier, por amenazas, se ha dictado la sentencia, cuyo encabezamiento y parte dispositiva dicen así:

"Sentencia.—En la villa y Corte de Madrid, el día 15 del mes de Noviembre y año de 1929; D. José Garzón y Carmona, Juez municipal propietario del distrito de la Inclusa, vistas las diligencias de juicio verbal de faltas, seguidas entre partes, de la una el Ministerio fiscal, y de otra como denunciado, cuya edad y demás circunstancias ya constan, Angel Lloret Vigier,

Fallo que debo absolver y absuelvo libremente del hecho origen de estas actuaciones a Angel Lloret Vigier; publíquese esta resolución en la "Gaceta de Madrid" para su notificación, declarando de oficio las costas.

Así por esta sentencia, lo pronuncio, mando y firmo.—José Garzón."

Publicada el mismo día de su fecha. Y para que sirva de notificación a Ramona Rodríguez de la Mata y a Angel Lloret Vigier, por ignorarse sus actuales domicilios y paradero, por lo que se insertará la presente en la "Gaceta de Madrid", expido la presente en Madrid a 17 de Febrero de 1930.—El Juez, José Garzón.—El Secretario (ilegible).

JO—1902

#### MADRID—PALACIO

En virtud de lo acordado en el juicio verbal en este Juzgado, a instancia del señor Abogado del Estado, en cumplimiento de las instrucciones recibidas de la Dirección general de lo Contencioso, contra D. Francisco Rojo, para que satisfaga a la Administración del Hospital de la Princesa, de esta Corte, 236 pesetas, importe de las 59 estancias a razón de cuatro pesetas diarias en dicho establecimiento del obrero Vicente Guarrero, lesionado por accidente del trabajo en la obra de la calle de Nerváez, número 36 provisional, de la que el demandado tiene el carácter de patrono, se cita al referido D. Francisco Rojo, cuyo domicilio se ignora, para que el día 17 del próximo Marzo, a las once de la mañana, comparezca en este Juzgado, sito en Tutor, 27, bajo, a celebrar el juicio de referencia, apercibiéndole de que le pararán los perjuicios a que haya lugar en derecho, caso de incomparecencia.

Madrid, 19 de Febrero de 1930.—El Secretario Licenciado Angel Jorro.—V.º B.º: el Juez, Juan de Dios Dastis.

JO—1974

#### OÑA

Don Casimiro Rojo Díez, Secretario suplente del Juzgado municipal de Oña, provincia de Burgos.

Certifico: Que en los autos de juicio de faltas seguido en este Juzgado por uso arbitrario de la propiedad inmueble, contra Juan Garrido Carbonell y Teresa Flores Terrero, se ha dictado sentencia cuyo encabezamiento y parte dispositiva son del tenor literal siguiente:

"Sentencia.—En la villa de Oña a 19 de Noviembre de 1929. Don Ricardo Gómez Garoña, Juez municipal de la misma, habiendo visto este juicio de faltas, seguido contra Juan Garrido Carbonell, de cuarenta y dos años, casado, ambulante, y Teresa Flores Terrero, natural de Melilla,

Fallo que debo condenar y condeno a Juan Garrido Carbonell y Teresa Flores Terrero, como autores de la falta de uso arbitrario de la propiedad inmueble, a la pena de quince días de arresto, a que en concepto de indem-

nización satisfagan cuatro pesetas al damnificado y al pago de las costas de este juicio.

Así por esta mi sentencia, definitivamente juzgando, lo pronuncio, mando y firmo.—Ricardo Gómez.

Publicación.—Leída y publicada fué esta mi sentencia por el Sr. Juez que la suscribe, en el mismo día de su fecha, estando celebrando audiencia pública, de que yo, el Secretario suplente, certifico.—Casimiro Rojo."

Es conforme con su original, al que me remito.

Y para que conste y sirva de notificación a los denunciados, de ignorado paradero, Juan Garrido y Teresa Flores, libro la presente, para su inserción en la GACETA DE MADRID, que firmo en Oña a 17 de Febrero de 1930. El Secretario suplente, Casimiro Rojo. Visto bueno, el Juez municipal, Ricardo Gómez.

JO—1975

#### PUEBLA DE TRIVES

Don José Arias Estévez, Juez municipal de Puebla de Trives.

Hago saber: Que hallándose vacante la plaza de Secretario suplente de este Juzgado municipal, se anuncia por medio del presente edicto a concurso de traslado, con arreglo a lo prevenido en el artículo 5.º del Real decreto de 29 de Noviembre de 1920, número segundo, de la Real orden de 9 de Diciembre del mismo año; debiendo los aspirantes a dicha plaza presentar sus solicitudes, debidamente documentadas, ante el Sr. Juez de primera instancia de este partido, dentro del plazo de treinta días, contados desde el siguiente a la publicación de este edicto en la GACETA DE MADRID y Boletín Oficial de la provincia de Orense, para lo cual se ha de tener en cuenta lo dispuesto en el artículo 476 de la ley Orgánica del Poder judicial, sin cuyo requisito no producirán efecto alguno las solicitudes que se presenten.

Dado en Puebla de Trives a 12 de Febrero de 1930.—El Secretario, Francisco Pérez.—Visto bueno, el Juez, José Arias.

JO—1977

Sucesores de Rivadeneyra (S. A.)  
Paseo de San Vicente, 20.